

CATY BUS SAS

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la ley 27.349, que el Señor: Biasoni Marcelo Fabián, D.N.I. Nº 17.964.162, , con domicilio en calle General Obligado Nº 157 de Reconquista , Provincia de Santa Fe, de apellido materno Benvenutti, CUIT Nº 20-17964162-4, nacido el 05 de Septiembre de 1966, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; hábil para contratar han resuelto constituir la sociedad :

Denominación: CATY BUS SAS

Fecha Instrumento de Constitución: 06 de Febrero de 2018.

Domicilio Social: Se establece la sede Social en calle Iturraspe 526 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, Urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; todo tipo de producto, subproducto, derivados y afines, utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte. b) Explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. Para la habilitación de agencia de turismo se contara con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto. c) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de pesos un (1) de valor nominal cada acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: El socio Biasoni Marcelo Fabián, suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (1) valor nominal y de un voto por acción, que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) del capital social.

Plazo de duración: 20 años desde su constitución.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del arto 55 LGS

Representación Legal: Serán Administradores: Administrador Titular el Sres. Biasoni Marcelo Fabián, D.N.I. Nº 17.964.162, con domicilio en calle General Obligado 157 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-17964162-4, nacido el 05 de Septiembre de 1966, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; y se designa como Administrador Suplente Biasoni Romina Mariel, D.N.I Nº 36.326.171, con domicilio en calle Pasaje 48/50 Nº 2240, de Reconquista Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-36326171-5, nacido el 21 de Enero de 1992, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, quien presente al acto, acepta el cargo que le ha sido conferido.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 20 de Abril de 2018.-

LA ANTIGUA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 23 de Abril de 2018 en autos caratulados LA ANTIGUA SRL S/ PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL - ADECUACIÓN CLÁUSULA ADMINISTRACIÓN Expte. Nº 152/18 se ha dispuesto la publicación de la prórroga, el aumento de capital y adecuación de la cláusula de administración de la sociedad LA ANTIGUA SRL.

En reunión de socios de fecha 22 de marzo de 2018 se aprobó la prórroga, el aumento de capital y adecuación de la cláusula de administración de la sociedad LA ANTIGUA SRL.

Los señores LEANDRO ÁNGEL ANSALONI; LEONEL ALBERO ANSALONI y LAUREANO ABEL ANSALONI deciden en este acto de común acuerdo prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 14 de mayo de 2018, y el mismo se prorroga en 20 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 14 de abril de 2038. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: Prórroga - Duración: El término de duración se prorroga en veinte (20) años a partir del 14 de mayo de 2018, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 14 de abril de 2038.

Los socios deciden también adecuar el capital social, aumentando el mismo en Ciento ochenta mil pesos (\$180.000), es decir, ampliarlo de Ciento veinte mil pesos (\$120.000) a Trescientos mil pesos (\$300.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera:

LEANDRO ÁNGEL ANSALONI, suscribe SEIS MIL (6.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) que integra: la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

LEONEL ALBERTO ANSALONI, suscribe SEIS MIL (6.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) que integra: la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato

LAUREANO ABEL ANSALONI, suscribe SEIS MIL (6.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) que integra: la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. LEANDRO ÁNGEL ANSALONI posee la cantidad de Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cien mil (\$100.000); el Sr. LEONEL ALBERTO ANSALONI posee la cantidad de Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cien mil (\$100.000) ; y el Sr. LAUREANO ABEL ANSALONI posee la cantidad de Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cien mil (\$100.000).

Se adecua la cláusula Sexta a la normativa vigente, quedando la misma de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el 943 Y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley Nº 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa socio - gerente a los Señores ANSALONI LEANDRO ÁNGEL, ANSALONI LEONEL ALBERTO Y ANSALONI LAUREANO ABEL, de forma indistinta, quienes asumen el cargo por el término de duración del presente contrato.

CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ 21-05197112-1, Año 2.018, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 15 de Septiembre de 2.017, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Dino Ariel BASCOLO, CUIT: 20-22009060-5, nacido el 16 de Mayo de 1.971, casado, argentino, D.N.I. 22.009.060, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Mitre N° 1.282, Gálvez, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Guillermo Adrian VUELTA, CUIT: 20-26078887-7, nacido el 31 de Diciembre de 1.977, soltero, argentino, D.N.I. 26.078.887, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Salta N° 347 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Noviembre de 2.020 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 20 de Abril de 2018 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 80 355178 May. 3

ELECTRICIDAD DER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados Electricidad DER Sociedad de Responsabilidad Limitada, Constitución (Expediente N°543 F°.- Año 2.018, CUIJ: 21-05196973-9, por regularización de la sociedad de hecho denominada Electricidad DER Sociedad de Hecho de Ruscitti Marcelo Pedro y Ruscitti Daniel Eduardo, según lo dispuesto en el Acta de Reunión de Socios del día 01 de Enero de 2018 de la sociedad irregular en cuestión, donde ambos socios por unanimidad decidieron proceder a la subsanación de la sociedad irregularmente constituida, proceder a la aprobación del Balance Especial confeccionado para dar a cumplimiento a los requisitos legales y a la aprobación del Contrato Social de Electricidad DER Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios Sres. Ruscitti Marcelo Pedro y Ruscitti Daniel Eduardo, han resuelto lo siguiente: ELECTRICIDAD DER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: RUSCITTI DANIEL EDUARDO, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Patrito Marta Gabriela D.N.I. N° 21.490.542, domiciliado en calle Mitre N° 7322 de esta ciudad, con D.N.I. N° 17.876.761, CUIT N° 20-17876761-6, nacido el 09 de Diciembre de 1966 y el señor RUSCITTI MARCELO PEDRO, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Perino Adriana María Adela D.N.I. N° 20.756.177, domiciliado en calle Avenida Peñaloza N° 5990, de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. N° 21.490.723, CUIT N° 20-21490723-3, nacido el 19 de Julio de 1970.

Fecha del Instrumento: 01 de Enero de 2.018. Denominación: ELECTRICIDAD DER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Salvador del Carril 2490, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada, en el país o en el extranjero, las actividades: a) Comercial: Venta al por menor de artículos de iluminación, insumos y otros artículos eléctricos.

Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: A) El señor RUSCITTI DANIEL EDUARDO, suscribe 12.500 (doce mil quinientos) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil). B) El señor RUSCITTI MARCELO PEDRO, suscribe 12.500 (doce mil quinientos) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil).

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos; por el término de 5 (cinco) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el

termino se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter y en forma conjunta, tienen todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros; en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

Gerencia: Sr. RUSCITTI DANIEL EDUARDO, D.N.I. N° 17.876.761 y al Sr. RUSCITTI MARCELO PEDRO, D.N.I. N° 21.490.723.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 353714 May. 3

CBC ROSARIO SRL

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 2016, CBC ROSARIO SRL ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 12 de diciembre de 2032, quedando designado como liquidador el socio Gerente Sr. Marcelo Oscar Borgonovo, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 353692 May. 3

CADENA COMERCIAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en el expediente n° 21-05195229-1 correspondiente a la inscripción de la constitución de CADENA COMERCIAL S.A., de trámite por ante el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 25 de Abril de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 355120 May. 3

TODO PARA KIOSCO SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TODO PARA KIOSCO SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 392, Año 2018) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores Horacio Jesús Ponce de León y Alejandra

Guadalupe Ravelo, acuerdan la constitución de TODO PARA KOSCO S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: señores HORACIO JESÚS PONCE DE LEÓN, argentino, de apellido materno Rossi, casado, D.N.I. N° 14113540, CUIT N° 20-14113540-7, nacido el 27 de Diciembre de 1.960, domiciliado en calle 1° de Mayo 2541 3° Piso, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y ALEJANDRA GUADALUPE RAVELO, argentina, de apellido materno Salcedo, casada, D.N.I. N° 14.760.995, CUIT N° 27-14760995-2, nacida el 16 de Noviembre de 1962, domiciliada en calle 1° de Mayo 2541 30 Piso la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa, ambos mayores de edad y hábiles.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de marzo de 2018.

3) Denominación Social: TODO PARA KIOSCO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Blas Parera 8490, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a estos, las siguientes actividades: explotación, comercialización, distribución, venta por menor y mayor de productos de bombonería, golosinas, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, productos de panadería, cotillón, dentro y fuera del país.

7) El capital social se fija en \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000, (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Horacio Jesús Ponce de León el 50% (cincuenta) , que representa 75 (setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 75.000, (Pesos setenta y cinco mil) y la señora Alejandra Guadalupe Ravelo el 50% (cincuenta) , que representa 75 (setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 75.000, (Pesos setenta y cinco mil). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa.

En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado. Expresamente el Socio Gerente necesitará el acuerdo unánime de la totalidad de los socios para: a) enajenar, comprar y/o gravar los bienes muebles registrables y los inmuebles, y para enajenar y/o gravar los bienes muebles no registrables; b) constituir, aceptar, reconocer y/o transferir toda clase de derechos reales; c) tomar y dar en préstamo dinero, valores y/o títulos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 354190 May. 3

PERIOTTI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados: PERIOTTI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. N° 60/2018, CUIJ N° 21-05391265-3 que tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juez, del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Socios: GERMAN DARIO PERIOTTI, argentino, nacido el 12/05/1964, DNI N° 16.691.182, CUIT N° 20-16691182-7, apellido materno Foschia, casado en primeras nupcias con Nanci Beatriz Bussi, empresario de la construcción, domiciliado en calle Chaco N° 463 de Sunchales, provincia de Santa Fe; y Nanci Beatriz Bussi, argentina, nacida el 25/07/1965, DNI N° 17.395.468, CUIT N° 27-17395468-4, apellido materno Castillo, casada en primeras nupcias con Germán Darío Periotti, comerciante, domiciliada en calle Chaco N° 463 de Sunchales, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato: 09/02/2018.

3) Razón social: PERIOTTI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio social: Avenida Belgrano 518 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Construcción de viviendas, departamentos, edificios, cocheras y/o locales comerciales o industriales, en inmuebles propios o de terceros; la posterior venta -ya sea de contado o a crédito, otorgando planes de pago- o locación de dichas unidades inmobiliarias; prestar en forma periódica o permanente servicio de alojamiento de habitaciones con servicios básicos y/o complementarios, o alquiler temporario de las unidades habitacionales (viviendas, departamentos), y/o brindar servicio de apart hotel con o sin servicios complementarios; la instalación de redes de gas, cloacas, agua y/o energía eléctrica y la venta de productos y/o accesorios necesarios para estos servicios; la compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales y/o artículos para la construcción de cualquier tipo, para revestimiento interno y/o externo, útiles y herramientas de ferretería, artefactos sanitarios, grifería, artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos, artefactos eléctricos y productos accesorios de la industria cerámica u otras industrias relacionadas con la construcción; prestar servicios de limpieza y jardinería, efectuar reparaciones y mantenimiento en obras, construcciones, edificios o inmuebles tanto propios como de terceros; efectuar publicidad de los servicios que brinde la sociedad mediante cualquiera de los medios de comunicación existentes. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de los alcances del artículo 9 de la ley provincial N° 13154. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social, ya sea por cuenta propia o bien asociada con otra empresa, sociedad o terceros, tanto en territorio nacional como extranjero.

6) Duración: 10 años a contar desde su inscripción.

7) Capital social: \$ 300.000,00 (3.000 cuotas de \$ 100 c/u) suscripto por los socios en la siguiente proporción: Germán Darío Periotti 2.700 cuotas y Nanci Beatriz Bussi 300 cuotas.

8) Integración: cada socio integra el 25% al momento constitutivo en proporción a las cuotas sociales suscriptas por c/u y el resto será integrado por los socios dentro del plazo de ley en la misma proporción.

9) Administración, uso de la firma social y representación: Será ejercida por Germán Darío Periotti y Nanci Beatriz Bussi, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, podrán actuar de manera indistinta, habiendo sido designados por el plazo de duración de la sociedad, y facultados para realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el cumplimiento del objeto social.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 11 de abril de 2018.

\$ 170 354044 May. 3

CELUPALI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIJ 21-05196464-8, año 2018, LEGAJO N° 3062 CELUPALI S.A. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL. Registro Público

1- Fecha Contrato: 26-05-2017

2-Integrantes: ENRIQUE ATILIO PIACENTINI, argentino, L.E. N° 6.070.981 C.U.I.T. N° 20-06070980-8, viudo, Contador Público Nacional, nacido el 12 de marzo de 1.947, domiciliado en calle Laprida N° 4731 de la ciudad de Santa Fe; PABLO ENRIQUE PIACENTINI, argentino, D.N.I. N° 26.667.688, C.U.I.T. N° 20-26667688-4, divorciado, Médico, nacido el 28 de junio de 1.978, domiciliado en calle Ciudadela N° 268 Grandero Baigorria, Provincia Santa Fe; LISANDRO MARTIN PIACENTINI, argentino, D.N.I. N° 31.873.660, C.U.I.T. N° 20-31873660-0, casado en primeras nupcias con María Delfina Pivadori, Ingeniero, nacido el 19 de setiembre de 1.985, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2319 piso 12 B de la ciudad de Santa Fe; MARIA CECILIA PIACENTINI, argentina, D.N.I. N° 24.282.423, C.U.I.T. N° 27-24282423-2, casada, Licenciada en Química, nacida el 19 de febrero de 1.975, domiciliada en calle

España N° 1047 Sauce Viejo de la provincia de Santa Fe y LUCIANA ANDREA PIACENTINI, argentina, D.N.I. N° 25.648.331, C.U.I.T. N° 27- 25648331-4, casada, Contadora Pública Nacional, nacida el 23 de febrero de 1.977, domiciliada en calle Río de Oro s/n de la ciudad de Rincón, provincia de Santa Fe.

3- Denominación: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina CELUPALI S.A. Continuada de CELUPALI S.A. por Reconducción y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del territorio nacional, inclusive en el exterior del país.

4- Duración: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público.

5- Ampliación de Objeto Social: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto por Si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: a) La construcción de inmuebles propios para su posterior alquiler; b) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country o casas de fin de semana. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, tornar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor. c) Agrícola-Ganadera la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los Directores manifiestan que la sociedad no realizará actividades, que la incorpore a la Fiscalización Estatal Permanente, establecida por el Artículo 299 Inciso 4° de la precitada Ley de Sociedades, ni las comprendidas en la Ley Provincial 13154.

6- Aumento de Capital: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón), representado por 10.000 (Diez Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

7- Garantías: ARTICULO DECIMO: Cada Director deberá depositar, en concepto de garantía por su gestión, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en la caja de la sociedad o su equivalente en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, importe que permanecerá en la misma, hasta que finalice su mandato.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieran poderes especiales según el Artículo 375 del C.C.C. y Artículo 90 del Decreto-Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias, oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones para la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

5- Cambio de Domicilio: V. Sede Social Los Socios en su totalidad, deciden fijar la sede social de CELUPALI S.A. en la calle 25 de Mayo 2319 Piso 12 Departamento "C" pudiendo trasladarla o fijar sucursales en cualquier punto del país.

Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 182 354447 May. 3

JUAN SZEWC E HIJOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad JUAN SZEWC E HIJOS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 19/02/2018 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Dr. Raúl Nosti 1570 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 11 de Abril de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 353775 May. 3

PABLO CULZONI

IMPERMEABILIZACIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, Acta N° 8, PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A. ha resuelto el aumento de capital en los términos del Art. 188 de la ley 19550 en la suma de \$ 400.000, ascendiendo por lo tanto el capital social hasta aquí incrementado a la suma de \$ 600.000. Por lo que el capital social asciende a la suma de Pesos Seiscientos mil Con 0/00. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 04 de Abril de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 352997 May. 3

S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA, mediante Asamblea General Ordinaria N° 162 de fecha 27 de octubre de 2017, procedió a elegir a un Síndico Titular y un Síndico Suplente, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: SINDICO TITULAR: Hernán Andrés Ingaramo, D.N.I. N° 16.957.329, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 442 de la localidad de Rafaela SINDICO SUPLENTE: Norberto Luis Alvarez, D.N.I. N° 13.884.330, con domicilio en Cossettini 626 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (art. 10 inc. a) de la 19.550).

Rafaela, 27 de marzo de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 352556 May. 3

TOURS VALENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría del Dra. MARIA JULIA PETRACCO, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 27 de Marzo de 2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1°) Integrantes de la Sociedad: ENRIQUE ROBERTO ORTIZ, de apellido materno VELAZQUEZ, DNI 10.427.134, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1952, CUIT 20-10427134-1; empleado, casado en primeras nupcias con Graciela Edith Censori, domiciliado en calle Chacabuco N° 390 y la señora GRACIELA EDITH CENSORI, de apellido materno Sánchez, DNI 12.907.662, argentina, nacido el 11 de Septiembre de 1957 CUIT 27-12907662-9, comerciante, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Ortiz, domiciliada en calle Chacabuco 390, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

2°) Fecha del Instrumento de Constitución: 12/03/2018

3°) Denominación de la Sociedad: TOURS VALENTINA S.R.L.

4°) Domicilio de la Sociedad: calle Chacabuco 390 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y /o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: TURISTICAS: realizar dentro y fuera del país como principal agente, representante y/o comisionista de transporte de pasajeros en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente, efectuar negocios de fletamentos, agentes, representantes y/o administradores de bienes y en especial de pasajes. Promover, representar, efectuar reservas, vender y/o arrendar comodidades, ubicación y/o servicios de hoteles, establecimientos de hospedaje o similares, incluso campamentos turísticos o inmuebles en general. Promover, organizar y/o realizar viajes, excursiones, de carácter individual o colectivo con la inclusión de todos los servicios complementarios o propios de los denominados forfait. La recepción, asistencia y despacho de equipajes, turistas en sus viajes y/o excursiones y durante la permanencia en el país, con o sin la prestación de servicios de guías, intérpretes y/o acompañantes. La información y promoción turística con la difusión que requieran las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos. La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos, convenciones y eventos. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras y la realización de todas actividades de agentes de viajes y turismo. La organización por cuenta de compañías autorizadas de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. La venta de entradas de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. COMERCIALES: Explotación del servicio público y privado de transporte de pasajeros, encomiendas y/o cargas, con arreglo a las disposiciones y leyes en vigor y las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por los poderes concedentes, los que libremente determine con terceros o a los que adquiera por compra, cesión, fusión o por cualquier otro medio, pudiendo adquirir, importar o exportar, dar o tomar leasing de automotores o vehículos para el cumplimiento de tal fin. También la empresa podrá dedicarse a la venta de telefonía móvil y accesorios

6°) Plazo de Duración: de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300 (Trescientas) cuotas sociales de \$ 1 000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio ENRIQUE ROBERTO ORTIZ suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una o sea \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y la socia GRACIELA EDITH CENSORI suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una o sea \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8°) Órgano De Administración Y Fiscalización: La administración estará a cargo de la señora GRACIELA EDITH CENSORI, DNI 12.907.662, CUIT 2712907662-9; quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

VENADO TUERTO, de 04 de Abril de 2018.

\$ 245,85 352612 May. 3

VIP CONSULTORÍA

INMOBILIARIA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VIP Consultoría Inmobiliaria S.R.L. s/Transformación en VIP Consultoría Inmobiliaria SAS, Expte. 691/2018, CUIJ 21-05504206-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que en fecha 30 de enero de 2018 el órgano de gobierno de VIP Consultoría Inmobiliaria S.R.L. resolvió transformar a la sociedad en sociedad por acciones simplificada. La mencionada acta de fecha 30 de enero de 2018 que instrumenta esa reunión de socios también operó como instrumento de transformación. La nueva denominación social es VIP CONSULTORIA INMOBILIARIA SAS continuadora de VIP CONSULTORIA INMOBILIARIA S.R.L. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Seguidamente, se informa también de los cambios operados en el nuevo estatuto que afectan los datos establecidos en el art. 10, apartado a), puntos 4 a 10, de la ley 19550: a) El domicilio legal es la ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe y la sede social en calle Corrientes 216 de dicha ciudad; b) Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público; c) La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria: compra, venta, alquiler, administración y/o desarrollo de bienes urbanos y/o rurales, públicos y/o privados. Servicio de consultoría y mercadeo. Compra, adquisición y explotación de franquicias con las actividades antes descriptas. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; d) El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de un (1) peso de valor nominal cada una, con

derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349. El capital social suscrito puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios; e) La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550; f) La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano denominado "Órgano de Administración". Sus integrantes serán denominados "Administradores". El Órgano de Administración estará compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes pueden ser designados por un plazo determinado o indeterminado. La reunión de socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La reunión de socios determinará quiénes ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Órgano de Administración actúa en forma colegiada. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del Órgano de Administración. g) Se fijó en dos el número de Administradores de la sociedad y se designó como administradores titulares por tiempo indeterminado a los siguientes: 1. JESICA TOBIO, D.N.I. 28.308.784, C.U.I.T. 27-28308784-6, nacida el 26 de abril de 1981, de profesión corredor inmobiliario (Matrícula vigente N° 405 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe - Sede Rosario), de apellido materno Zarich, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Franco Pellegrini -D.N.I. 28.308.708-, con domicilio en calle Moreno 149 bis Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio especial a los efectos de su designación en el cargo de Administrador en calle Moreno 149 bis Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y 2. JAVIER MATÍAS SAFRANCHIK, D.N.I. 28.415.430, C.U.I.T. 20-28415430-55 nacido el 17 de enero de 1981, de profesión contador público, de apellido materno Yattah, argentino, casado en primeras nupcias con Agustina Muñoz -D.N.I. 29.001.078-, con domicilio en calle Mendoza 2540, piso 1° "C", de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio especial a los efectos de su designación en el cargo de Administrador en calle Mendoza 2540, piso 1° "C", de Rosario, provincia de Santa Fe. Ambos aceptaron el cargo. Asimismo, se designó como administrador suplente a SEBASTIAN FRANCO PELLEGRINI, D.N.I. 28.308.708, C.U.I.T. 20-28308708-6, nacido el 08 de Septiembre de 1980, de profesión corredor inmobiliario, de apellido materno "Ghioni", argentino, casado en primeras nupcias con Jesica Tobío -D.N.I. 28.308.784-, con domicilio en calle Moreno 149 bis Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio especial a los efectos de su eventual ejercicio del cargo como administrador en calle Moreno 149 bis Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por unanimidad, los socios decidieron que JESICA TOBIO sea la presidente del Órgano de Administración y que JAVIER MATÍAS SAFRANCHIK sea el vicepresidente. h) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

\$ 158 352509 May. 3

DISTRIBUCIONES FUSSETTI SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

CONTRATO

1. SOCIO: MARÍA DE LOS ÁNGELES CASARETO, apellido materno Durando, DNI N° 16.483.574, CUIT 27-16483574-5, argentina, nacida el 14 de junio de 1963, divorciada en primeras nupcias con Juan Julián Fussetti, comerciante, domiciliada en Avda. Belgrano 1179, 5° piso, departamento "A", de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05 de enero de 2018.

3. RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES FUSSETTI S.A.S.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Avda. Belgrano 1177, Carcarañá, Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: a. Comercialización de vehículos: Compra, consignación, permuta, distribución de automotores, pick-up, motos, motocicletas y rodados en general, motores nuevos y usados, como así también, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos y partes componentes. b. Comercialización de electrodomésticos, muebles, artículos de camping, artículos de electrónica, artículos de bazar y juguetería. c. Servicio de mantenimiento: Servicio mecánico y reparaciones de motos y motocicletas, cuatriciclos y scooters sus partes y accesorios. d. Servicio de acondicionamiento: Acondicionamiento de motos, motocicletas, cuatriciclos y scooters, cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose, estos trabajos, a las especificaciones de las fábricas. e. Fábrica y venta de muebles y de sus partes. f. Compra y venta al por mayor y menor de artefactos para el hogar. g. Importación y exportación de los productos indicados en los ítems precedentes. h. Explotación de garajes y playas de estacionamiento. i. Representaciones: Ejercicio de representaciones y mandatos. j. Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales. k. Construcción y venta de inmuebles. l. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término.

Se excluyen todas las actividades que puedan incluirla dentro de lo previsto en el artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 o que

requieran del ahorro del público como también todas aquellas incluidas en los art. 1 y 9 de la ley 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) Años desde su Inscripción en el R.P.C.

7. CAPITAL SOCIAL: Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000).

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: al Señor JUAN JULIÁN FUSSETTI, apellido materno Báez, DNI N° 10.242.811, (C.U.I.T. 20-10242811-1), argentino, nacido el 18 de septiembre de 1951, divorciado en primeras nupcias con María de los Ángeles Casareto, comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 772, de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe y Administrador suplente: a MARÍA DE LOS ÁNGELES CASARETO, apellido materno Durando, DNI N° 16.483.574, (C.U.I.T. 27-16483574-5), argentina, nacida el 14 de junio de 1963, divorciada en primeras nupcias con Juan Julián Fussetti, comerciante, domiciliada en Avda. Belgrano 1179, 50 piso, departamento "A", de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe.

9. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A CARGO DE: SR. JUAN JULIÁN FUSSETTI como Administrador Titular Y SRA. MÁRIA DE LOS ÁNGELES CASARETO como Administrador suplente.

10. FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre.

\$ 80 351628 May. 3

KAIZEN DE CISILINO E HIJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados KAIZEN DE CISILINO E HIJO S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS RETIRO INGRESO CON RESERVA USUFRUCTO Y DERECHOS POLITICOS (CUIJ: 21-05503369-9), a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que según instrumento de fecha 16/11/2017, El Sr. ANDRIANO CISILINO, DNI 93.887.785 (CUIT/CUIL N° 20-93887785-9), italiano, nacido el 14 de agosto de 1938, de apellido materno Manazzone, casado en primeras nupcias con Haydée Clorinda Rosso, domiciliado en la calle Moreno 311 2 de la ciudad de Rosario, en adelante EL CEDENTE, por una parte, y por la otra la señora ARIANA ANDREA CISILINO, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1967, de apellido materno Rosso, D.N.I. N° 18.562.452 (CUIT/CUIL N° 27-18562452-3) casada en primeras nupcias con Gustavo Daniel Alonso, domiciliada en calle Moreno N° 3112, de esta ciudad, y el señor GUSTAVO DANIEL CISILINO, argentino, nacido el 14 de mayo de 1969, de apellido materno Rosso, D.N.I. N° 20.853.547 (CUIT/CUIL N° 20-20853547-2), casado en primeras nupcias con María de Lujan Bursich, domiciliado en calle Moreno N° 3123; en adelante LOS CESIONARIOS, por la otra parte; convienen en celebrar la presente CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIEALES CON RESERVA DE USUFRUCTO de KAIZEN de Cisilino e Hijo S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: EL CEDENTE, transfiere a sus dos únicos hijos GUSTAVO DANIEL CISILINO y ARIANA ANDREA CISILINO la NUDA PROPIEDAD de sus 80 (ochenta) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 80% del capital social, de valor nominal de \$ 1000 cada una, reservándose el USUFRUCTO VITALICIO y los derechos políticos, de la siguiente manera: 45 (cuarenta y cinco) cuotas partes a Ariana Andrea Cisilino y 35 (treinta y cinco) cuotas partes a Gustavo Daniel Cisilino. Segunda: KAIZEN de Cisilino e Hijo S.R.L. está inscripta en el Registro Público de Comercio en el Tomo 158, Folio 24203, Número 1834 de fecha 08/10/2007, con domicilio en calle Biedma N° 3446 de la ciudad de Rosario. Tercera: EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: EL CEDENTE declara: (a) que no está inhibido para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cuya nuda propiedad se transfiere se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

Quinta: EL CEDENTE otorga por este, poder especial en favor del C.P.N. Juan Fernando Carmelo Casa - CUIT 23-16738426-9 - Matrícula 9672, por el término de dos años, con validez aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente Cesión ante el Registro Público de Comercio. Sexta: La Sra. Haydée Ciorinda Rosso, cónyuge del Sr. Andriano Cisilino, presta Asentimiento Conyugal a la presente Cesión Gratuita de Cuotas Sociales con Reserva de Usufructo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil. Séptima: Los firmantes manifiestan que han tomado conocimiento del texto íntegro del art. 1 de la resolución número 11/11 de la UIF y expresan con carácter de declaración jurada que no están incluidos dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente. Octava: EL Sr. GUSTAVO DANIEL CISILINO, en su carácter de socio restante, presta conformidad con la presente Cesión.

\$ 111 351601 May. 3

L y L FUTURA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por escritura 22 del 15-03-2018, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; se otorgó cesión de cuotas de L y L FUTURA S.R.L., por la cual Fabbri Argentina S.R.L. inscrita en I.G.J. el 04/12/1995 bajo el N° 9402 del Libro 103 de S.R.L.- CUIT 30-68519041-5 cedió la totalidad de sus cuotas o sea 84.000 cuotas de Capital de \$ 10 de valor nominal c/u y que representan \$ 840.000; de la siguiente forma y modo: 1) a César Omar STAFFORTE, argentino, nacido el 09/06/1957, de apellido materno Aliberti, comerciante, casado en segundas nupcias con Sonia Vicenta Plenkovich, DNI. 13.326.715, CUIT 20-13326715-9, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), 67.200 cuotas de Capital de \$ 100 c/u que representan \$ 672.000.- II) A Sonia Vicenta PLENKOVICH, argentina, nacida el 19/05/1963, de apellido materno Jasich, comerciante, casada en segundas nupcias con César Omar Stafforte, DNI. 16.324.841, CUIT 27-16324841-2, domiciliada en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), 4.200 cuotas de Capital de \$ 100 - c/u que representan \$ 42.000.- III) A Melisa Daniela DE JUANA STAFFORTE, argentina, nacida el 27/01/1988, de apellido materno Plenkovich, ingeniera industrial, soltera, DNI. 32.907.991, CUIL 27-32907991-6, domiciliada en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe); 4.200 cuotas de Capital de \$ 10.- c/u que representan \$ 42.000.- IV) A Fernando Daniel DE JUANA STAFFORTE, argentino, nacido el

11/01/1990, de apellido materno Plenkovich, contador público, soltero, DNI. 34.525.657, CUIL 20-34525657-2, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), 4.200 cuotas de Capital de \$ 10.- c/u que representan \$ 42.000.- V) A Giuliano STAFFORTE, argentino, nacido el 24/08/1994, de apellido materno Plenkovich, comerciante, soltero, DNI. 37.815.9831 CUIL 20-37815983-1, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe); 4.200 cuotas de Capital de \$ 10 c/u que representan \$ 42.000.- Conforme la cesión se modifica el artículo 5° del contrato social que queda redactado así: "ARTICULO 52: El capital social es de Dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000) dividido en doscientas diez mil cuotas (210.000) de Diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: César Omar Stafforte, Ciento noventa y tres mil doscientas (193.200) cuotas de capital o sea Un millón novecientos treinta y dos mil pesos (\$ 1.932.000); Sonia Vicenta Plenkovich, Cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital o sea Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000); Melisa Daniela de Juana Stafforte, Cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital o sea Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000); Fernando Daniel de Juana Stafforte, Cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital o sea Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000) y Giuliano Stafforte, Cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de capital o sea Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000). La sociedad consta inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 153- Folio 4353- Número 476 de Contratos.

\$ 57 351655 May. 3

L y L FUTURA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por escritura 23 del 15-03-2018, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; los socios de L Y L FUTURA S.R.L., de común acuerdo procedieron a prorrogar el plazo, modificar el Contrato Social para adecuarlo al giro actual de la misma y reordenarlo conforme a la L.G.S., redactando un texto ordenado.- SOCIOS.- César Omar STAFFORTE, argentino, nacido el 09/06/1957, de apellido materno Aliberti, comerciante, casado en segundas nupcias con Sonia Vicenta Plenkovich, DNI. 13.326.715, CUIT 20-13326715-9, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), Sonia Vicenta PLENKOVICH, argentina, nacida el 19/05/1963, de apellido materno Jasich, comerciante, casada en segundas nupcias con César Omar Stafforte, DNI. 16.324.841, CUIT 27-16324841-2, domiciliada en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), Melisa Daniela DE JUANA STAFFORTE, argentina, nacida el 27/01/1988, de apellido materno Plenkovich, ingeniera industrial, soltera, DNI. 32.907.991, CUIL 27-32907991-6, domiciliada en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe), Fernando Daniel DE JUANA STAFFORTE, argentino, nacido el 11/01/1990, de apellido materno Plenkovich, contador público, soltero, DNI. 34.525.6571 CUIL 20-34525657-2, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe) y Giuliano STAFFORTE, argentino, nacido el 24/08/1994, de apellido materno Pienkovich, comerciante, soltero, DNI. 37.815.983, CUIL 20-37815983-1, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe). SOCIEDAD: L Y L FUTURA S.R.L. DOMICILIO: domicilio legal en la ciudad de Rosario, jurisdicción de la provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales, sucursales, representaciones, oficinas y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. PLAZO: Su duración es de 70 años contados a partir del 27/09/1999. OBJETO: Realizar por sí o terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: a) Elaboración, fabricación, industrialización, fraccionamiento, importación y exportación, distribución, comercialización, venta de productos alimenticios, envasados o no. Fabricación, industrialización, importación y exportación, comercialización y venta de todo tipo de envases para materia, alimentos y productos. b) Mediante la compra, venta, importación y exportación, fraccionamiento, distribución, consignación y representación de materias primas para la elaboración de panificados, confituras, helados y productos alimenticios en general; artículos de

papelería, embalajes, mobiliarios, útiles herramientas, máquinas y mercadería en general para todo tipo de actividad. 2) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, otorgamiento con dinero propio de créditos en general. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. 3) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en el derecho real de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y/o superficie; realizar operaciones por cuenta propia y/o ajena referidas a inmuebles que la misma adquiera y/o transfiera por cualquier título que contemple la ley, con exclusión de actos de intermediación inmobiliaria. 4) CONSTRUCTORA: La construcción y refacción de todo tipo de edificación sean ellas propias y/o ajenas. 5) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación, administración, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o granjeras, compraventa de cereales, semillas, granos, animales, ya sean faenados o en pie, permuta, consignación y/o cualquier otra forma de comercialización, al por mayor o por menor, así como los frutos y subproductos derivados. 6) MANDATOS Y SERVICIOS: El ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestando servicios de organización y asesoramiento comercial, técnico, publicitario y financiero que se relacione directamente con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizado por la Sociedad a través de los mismos debidamente matriculados. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 2.100.000 en 210.000 cuotas de \$ 100 c/u, suscripto e integrado en su totalidad, por los socios de la siguiente manera: César Omar Stafforte, 193.200 cuotas de capital o sea \$ 1.932.000; Sonia Vicenta Plenkovich, 4.200 cuotas de capital o sea \$ 42.000; Melisa Daniela de Juana Stafforte, 4.200 cuotas de capital o sea \$ 42.000; Fernando Daniel de Juana Stafforte, 4.200 cuotas de capital o sea \$ 42.000 y Giuliano Stafforte, 4.200 cuotas de capital o sea \$ 42.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. FISCALIZACION: Los socios tendrán las más amplias facultades de fiscalización y control de los negocios sociales, pudiendo para ello revisar en cualquier momento los libros, documentos de la sociedad y requerir las informaciones que crean necesarias para tales fines. REUNION DE SOCIOS: En la sede social y deberá realizarse al menos una reunión anual. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la L.G.S. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota social tendrá derecho a un voto. Conforme con ello, toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley General de Sociedades y no se necesitará convocatoria previa, si se reúnen todos los socios. Las resoluciones se asentarán en un libro especial, rubricado por el Registro Público de Comercio. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año. CESION DE CUOTAS: Libre entre los socios y respecto a terceros, los socios tienen derecho de preferencia. PROHIBICION A LOS SOCIOS: No podrán intervenir en trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios.- ACTO REALIZADO: Prórroga, modificación de contrato, texto ordenado (escritura 23 del 15/03/2018 ante el Esc. Iñaki Barrandeguy).- SEDE SOCIAL: Se fija en calle Carriego 935 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNACION DE GERENTE: Se designa como "Socio-Gerente" a César Omar, STAFFORTE, DNI, 13.326.715, CUIT 20-13326715-9 y demás datos que constan en esta publicación, quien se desempeñará en forma individual y constituye domicilio especial en calle Carriego 935 de esta ciudad. - La sociedad consta inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 153- Folio 4353- Número 476 de Contratos.

\$ 214 351664 May. 3

LOGISTICA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria N° 14 del 15/03/2018 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Fabián Alberto D'Alessio, argentino, nacido el 1 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.147.845, C.U.I.T. N° 20-20146845-7, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Verónica Mosconi, domiciliado en General Paz N°2148 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante; Directora Suplente: Silvia Verónica Mosconi, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1971, L.C. N° 21.511.734, C.U.I.T. N° 27-21511734-6, estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Alberto D'Alessio, domiciliada en General Paz N° 2148 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2019. Fijan domicilio especial los señores Directores, en calle Montevideo N° 1651, 21 piso, Dpto A, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 351604 May. 3

L y L FUTURA. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura 21 del 15-03-2018, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; César Omar Stafforte y Fabbri Argentina S.R.L. únicos socios de "L y L FUTURA S.R.L.", aumentaron el Capital Social de la suma de \$ 173.780 a la suma de \$ 2.100.000, mediante la capitalización de \$ 199.877,48 por actualización por inflación incluido en la partida ajustes de capital y \$ 1.726.342,52 que corresponden a los aportes irrevocables realizados por los socios de la cuenta resultados acumulados, en la misma proporción que tenían e integrados en su totalidad. Como consecuencia de este aumento César Omar Stafforte que tenía 10.426 cuotas de \$ 10 c/u pasa a tener 126.000 cuotas de \$ 10 c/u y Fabbri Argentina S.R.L. que tenía 6.952 cuotas de \$ 10 pasa a tener 84.000 cuotas de \$ 100 c/u. El capital social se encuentra totalmente integrado. Conforme lo expresado se modifica el artículo 52 del contrato social que queda redactado así: "ARTICULO 5º: El capital social es de Dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000) dividido en doscientas diez mil cuotas (210.000) de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: César Omar Stafforte, Ciento veintiséis mil (126.000) cuotas de capital o sea Un millón doscientos sesenta mil pesos (\$ 1.260.000) y Fabbri Argentina S.R.L., Ochenta y cuatro mil (84.000) cuotas de capital o sea Ochocientos cuarenta mil pesos (\$ 840.000). La sociedad consta inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 153- Folio 4353- Número 476 de Contratos.

\$ 57 351653 May. 3

MARELLI CONSTRUCTORA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea Nro. 22 de fecha 20 de septiembre de 2017 de Marelli Constructora S.A., se designa el siguiente directorio: Presidente Ing. Leonardo Luis Marelli; Vicepresidente Ing. Daniel Blas Testoni; Directores Titulares Ing. Marcelo Azurmendi y Claudia Nidia Armengod; Directores Suplentes: Dra. Lara Nidia Marelli y Dra. Maite Lucia Marelli. Rosario, 22 de Marzo de 2018.

\$ 45 351704 May. 3

NEGOCIOS

AGROALIMENTARIOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- DATOS DE LOS SOCIOS: JORGE CARLOS BROUWER, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1950, de profesión Comerciante, de estado civil casado con Letizia del Valle Acevedo D.N.I. 3.966.047, con domicilio en Ruta 90 km 67 de la ciudad de Máximo Paz, con D.N.I. Nro. 8.506.344 CUIT 20-08506344-9 y LISANDRO MARTÍN ROMANO, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Diciembre de 1977, de profesión Contador Público, Divorciado según Resolución 1518 de fecha 25/06/2013 del tribunal Colegiado de Familia de la tercera Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 1843 de Rosario, DNI N° 26.202.482, CUIT 20-26202482-3.

2- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02 de MARZO de 2018.

3- DENOMINACIÓN: NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS S.R.L.

4- DOMICILIO: Av. Arijón 1412- Rosario - Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: Intermediación entre productores y compradores de de productos alimenticios de cualquier índole, cereales y

aceites. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de valor nominal un diez pesos (\$ 10) cada una.

8- ADMINISTRACION: Estará a cargo de Estará a cargo de Uno o Más GERENTES socios o no. El Gerente designado es el Sr. Lisandro Martin Romano.

9- FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

10- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes.

11- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 351707 May. 3

OLKE PARTICIPACIONES SA.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de General de Sociedades, se hace saber el Nombramiento del Directorio de OLKE PARTICIPACIONES SA. según Acta de Asamblea N° 10 de fecha 31 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: MAURO LUIS de OUVERA. D.N.I.: 94.254.443, Cut N° 20-94254443-0, DOMICILIO: Av. De los Constituyentes 2985 Sector H2 CABA.

DIRECTOR SUPLENTE: DEBORA LUCIANA KEHL. DNI.: 94.253.819, CUIT N° 27-94253819-2, DOMICILIO: Av, De los Constituyentes 2985 Sector H2 CABA.

Siendo sus mandatos aceptados por los mencionados por el término de un ejercicio.

\$ 45 351649 May. 3

PAMPA TRADING S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 6 de diciembre de 2017, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle España 866 piso 3ero. de la ciudad de Rosario.

\$ 45 351705 May. 3

ROSARIO BIKES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de ROSARIO BIKES S.R.L.

1) Datos de los fundadores: DI RICO MARTIN EDUARDO, argentino, comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1971, D.N.I. 21721377, CUIT 20-21721377-1, divorciado en primeras nupcias de María Cecilia Blanc según resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario de fecha 17 de setiembre de 2015, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 1119, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ACEVEDO RODOLFO, argentino, comerciante, nacido el 28 de abril de 1971, D.N.I. 21962831, CUIT 20-21962831-6, divorciado en primeras nupcias de Elsa Mariela Oviedo según resolución del Tribunal Colegiado de Familia No 7 de Rosario de fecha 14 de noviembre de 2013, con domicilio en calle Av. Alberdi N° 229 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, VACCARI DAVID JUAN, argentino, comerciante, nacido el 03 de noviembre de 1966, D.N.I. 17817628, CUIT 20-17817628-6, soltero, con domicilio en calle Av. Uriburu N° 520, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ROZIE DIEGO ALEJANDRO, argentino, comerciante, nacido el 06 de febrero de 1970, D.N.I. 21418082, CUIT 20-21418082-1, casado en primeras nupcias con Silvia Andrea Guzmán, D.N.I. 22283280, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 829, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 22 días del mes de marzo de 2018.

3) Denominación social: ROSARIO BIKES S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Av. Alberdi N° 229 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, compraventa, consignación, permuta, distribución, reparación, importación y exportación de bicicletas y cualquier vehículo sin tracción motriz referidos al objeto y demás artículos deportivos, así como también sus repuestos, accesorios e indumentaria, de las actividades antes mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), divididas en cien (100) cuotas de pesos dos mil (\$ 1.800) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, DI RICO MARTIN EDUARDO suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de \$ 1.800 cada una que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), ACEVEDO RODOLFO suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de \$ 1.800 cada una que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), VACCARI DAVID JUAN suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de \$ 1.800 cada una que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y ROZIE DIEGO ALEJANDRO suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de \$ 1.800 cada una que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

7) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de DI RICO MARTIN EDUARDO, D.N.I. 21721377, CUIT 20-21721377-1, ACEVEDO RODOLFO, D.N.I. 21962831, CUIT 20-21962831-6, VACCARI DAVID JUAN, D.N.I. 17817628, CUIT 20-17817628-6, y ROZIE DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. 21418082, CUIT 20-21418082-1, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a quien se los designa con el carácter de gerentes con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta todos ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

10) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 130 351685 May. 3

SEMYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4, celebrada en fecha 27 de octubre de 2017, se resolvió designar por un mandato (2 ejercicios) al siguiente Directorio: Directores titulares: Presidente: Federico Trucco, CUIT 20-25401962-4, domicilio real en calle H. Yrigoyen 1655 San Jorge; Vicepresidente: Gustavo Gabriel González Anta, CUIT 20-16037796-9, con domicilio real en calle Belgrano n° 1166, Pergamino; Director Titular Clase A: Claudio Dunan, CUIT 20-14211357-1, con domicilio real en calle Av. Libertador 7508 P. 17, CABA; Director Titular Clase B: Pedro Enrique Mac Mullen, CUIT 20-21774356-8, con domicilio real en calle Av. Pellegrini N° 3212 UF 272, Pergamino. Directores Suplentes: Director Suplente Clase A: Celina Trucco, CUIT 27-18571826-9, con domicilio real en calle Dorrego 233, Rosario; Director Suplente Clase A: Gerónimo

Watson, CUIT 20-26836951-2, con domicilio real en calle Rioja 2259 Piso 8 Dpto. C, Rosario; Director Suplente Clase B: Mariano Guillermo Curia, CUIT 20-21774095-9, con domicilio real en calle Moreno N° 58, Pergamino; Director Suplente Clase B: Alberto Juan Antonio Ferreria, CUIL 20-08499710-3, con domicilio real en calle Virgen de Lourdes N° 276, Pergamino. Todos los Directores electos, fijan domicilio a los efectos del artículo 256, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio Indear, Rosario, Santa Fe. \$ 50 351689 May. 3

SALUD DEL NUEVO ROSARIO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de reunión de Directorio N° 93 de fecha 26 de octubre de 2017 se ha resuelto conforme a lo establecido en el art. 1ro. del Estatuto social, fijar el nuevo domicilio de la sede social de SALUD DEL NUEVO ROSARIO S.A., en Entre Ríos N° 1667 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe. Se publica el presente dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley 19.550 y lo ordenado por la Sra. Jueza a.c. del Registro Público de Comercio de Rosario, a fin de formalizar su inscripción. Rosario, 19 de marzo de 2018.-

\$ 45 351729 May. 3

CIMA AGROCHIMICO SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Socio: GUILLERMO RAUL GALANTE, argentino, nacido el 9 de julio de 1950, DNI nro. 8.412.297, CUIT nro. 20-08412297-2, casado con María Emilia Giordanengo, domiciliado en calle Dorrego 1321 P.A. de esta ciudad de Rosario, de profesión ingeniero agrónomo.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23/03/2018.

Denominación Social: CIMA AGROCHIMICO SERVICIOS S.A.S.

Domicilio: Dorrego 1321 P.A. de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, producción, importación y exportación, y en general la comercialización, de toda clase de productos agroquímicos, fertilizantes, productos biológicos y/o bioestimulantes; especialmente herbicidas, insecticidas, fungicidas, reguladores de crecimiento; defoliantes, deshidratantes, inoculantes; productos de tratamiento de semillas, correctivos de suelo; productos sanitarios; productos fitosanitarios y agrícolas. Podrá desarrollar directamente su giro, o actuando como agente, representante y/o comisionista de terceros, o bien, a través de agentes o distribuidores.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos argentinos veinte mil (\$ 20.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El Sr. Galante integra en el acto de la constitución y en efectivo la suma de \$ 20.000, la totalidad de las acciones suscriptas.

Composición del órgano de administración y representante legal: la administración y representación legal estará a cargo del GUILLERMO RAUL GALANTE (titular), DNI nro. 8.412.297, domiciliado en calle Dorrego nro. 1321 PA de Rosario, Santa Fe. Se designa como suplente al Sr. LUCAS GALANTE, DNI nro. 30.048.684, domiciliado en calle Catamarca nro. 1151, lote 17, de Funes, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 351787 May. 3

CAFF REHABILITACION S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28/07/17, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Antonio Federico López, argentino, mayor de edad nacido el 03/03/74, de estado civil casado, empresario, titular del DNI N° 23.580.189 con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Rivadavia 2087 Piso 13 de Rosario (SF). CUIT 20235801893 y como Vicepresidente: Carlos Lancellotti, argentino, casado, médico, con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Pellegrini 685 Piso 1 de esta ciudad, nacido el 26/02/59, DNI N° 13.093.144, CUIT 20-13093144-9, Director Suplente: Ariel Carlos González, argentino, mayor de edad nacido el 22/09/73, de estado civil casado, médico, titular del DNI N° 23.242.988 con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en Oroño 1455 Piso 16 Dto. 1 Rosario (SF); CUIT: 20-23242988-8 Director Suplente: Claudia Silvina Mujica, argentina, casada, empresaria, con domicilio real y domicilio especial art. 256 LSC en calle Rivadavia 2087 Piso 13 de Rosario de esta ciudad, nacida el 27/08/1975, DNI N° 24.494.384, CUIT 27-24494384-0. Rosario, 22 de marzo de 2018.

\$ 45 351794 May. 3

DALAI S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de enero de 2018 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: SERGIO MARIO CEROI, argentino, DNI N° 13.035.945, CUIT N° 20-13035945-1, nacido el 20 de junio de 1959. Director Suplente: RAFAEL CARLOS CARONNA, argentino, DNI N° 10.271.232, CUIT N° 20-10271232-4, nacido el 17 de abril de 1952. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LSC - en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

\$ 90 351844 May. 3

FTM CONSTRUCCIONES

INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de marzo de 2018, reunidos el Sr. MUTTI JOSE MARIA AURELIANO, nacido el 30 de Diciembre de 1976, Argentino, Comerciante, D.N.I. 25.480.823, CUIL N° 20-25.480.823-8, casado con la Sra. Ivana Carolina Maciel DNI 27.744.504, domiciliada en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. TAGLIARINI MIGUEL ANGEL, nacido el 23 de Enero de 1979, Argentino, Comerciante, D.N.I. 27.059.777, CUIL N° 24-27.059.777-3, casado con la Sra. María Natalia Gironacci DNI 29.516.197, domiciliado en calle Pelikan 441 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. GIRONACCI MARIA LAURA, nacida el 12 de Agosto de 1986, Argentina, Comerciante, D.N.I. 32.508.301, CUIL N° 27-32.508.301-3, casada con el Sr. Diego José María Figun DNI 30.463.019, domiciliada en calle Pje. Savio 1875 P 3 Depto. 6 MB 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1°) Razón Social: FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES S.R.L.

2°) Domicilio en la localidad de Rosario, con sede en la calle Mitre 577 Pto 5 Oficina 6, Provincia de Santa Fe.

3°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean

privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas de las siguientes actividades: fabricación, construcción, ejecución y montaje de estructuras metálicas, galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, obras de ingeniería y/o industriales, obras viales y arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros; compraventa y reparación de cualquiera de los elementos que integran el objeto social. La importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de bienes, licencias, patentes, mercaderías y toda clase de productos vinculados a los temas ya mencionados en el objeto social y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas humanas como jurídicas ya sean del sector privado, público y/o mixto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual.

4º) Duración: 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Capital Social: Suscripto: \$ 300.000 en 300.000 cuotas de \$ 1 c/u de la siguiente forma: a- MUTTI JOSE MARIA AURELIANO, 100.000 cuotas de \$ 1.- c/u. integrando al momento de ordenarse la inscripción 25.000 cuotas, o sea \$ 25.000, y el resto (\$ 75.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. b- TAGLIARINI MIGUEL ANGEL, 100.000 cuotas de \$ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 25.000 cuotas, o sea \$ 25.000, y el resto (\$ 75.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. c) GIRONACCI MARIA LAURA, 100.000 cuotas de \$ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 25.000 cuotas, o sea \$ 25.000, y el resto (\$ 75.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6º) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio TAGLIARINI MIGUEL ANGEL quien adquiere el carácter de Socio Gerente.

7º) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8º) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 210 351760 May. 3

FUNDICIÓN SANTIAGO

MARTINEZ S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta Asamblea Extraordinaria del día 5 de marzo de 2017 9hs, de FUNDICIÓN SANTIAGO MARTINEZ S.A. continuadora de FUNDICIÓN SANTIAGO MARTINEZ SAICYF, inscrita en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 24/05/1972 al TOMO 53, FOLIO 1619, Nro. 128; la Asamblea propone a los Sr. Ignacio Boero y Hugo Díaz para ocupar los nuevos cargos en el Directorio de la Empresa. El Sr. Hugo Díaz propone al Dr. Eduardo Fenouil para ocupar el cargo de Sindico Titular por el término de dos años. Puesto ello a consideración de la Asamblea, es aprobado por el voto unánime de los presentes, quedando en consecuencia designado por el término de dos años como miembro del directorio los Sr. Ignacio Boero y Hugo Díaz y como síndico titular el Dr. Eduardo Fenouil, que en este acto acepta de conformidad el cargo referido.

\$ 45 351799 May. 3

GRUPO GANADERO

LA ESPERANZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción de la modificación de Contrato Social que más adelante se describe:

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2018. SOCIOS: Oscar Nazareno Cappelletti, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Bella Minoni, domiciliado en calle Manuel González 430 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, L.E. n° 6.130.645, y Marcelo Oscar Cappelletti, argentino, nacido el 22 de febrero de 1973, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nieves Mariana Bresiani, domiciliado en calle Córdoba 568 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 23.071.167 DOMICILIO: Se establece en avenida Gral. San Martín 1231 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

DURACIÓN: El término de duración se establece en VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: a) la cría, recría y engorde a corral de ganado bovino, y la comercialización de los frutos obtenidos; b) la prestación a terceros de servicios conexos a la explotación ganadera: hotelería, capitalización y pastaje; c) la faena de ganado bovino y la posterior comercialización de la carne obtenida; d) la prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial vinculados a la actividad de ganados y carnes, pudiendo a todos los efectos descriptos dar o recibir representaciones, comisiones y consignaciones con exclusividad o no.

CAPITAL: Se establece en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), que se integra en un 25% en efectivo, en el acto constitutivo, y el saldo, del 75%, dentro de los doce meses de la fecha.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los Señores Oscar Nazareno Cappelletti y Marcelo Oscar Cappelletti, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad en forma individual o indistinta.

BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará balances el 30 de junio de cada año.

\$ 75 351785 May. 3

H+N SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SOCIOS: FERNANDO ALBERTO RESIO, apellido materno Alassia, casado en primeras nupcias con María Beatriz Lucila Moreno, con domicilio en calle De Los Jacarandaes N° 214, nacido el 22 de noviembre de 1962, D.N.I. 14.729.522, CUIT 20147295228, Ingeniero Mecánico, y MARIA BEATRIZ LUCILA MORENO, apellido materno Alcacer, casada en primeras nupcias con Fernando Alberto Resio, con domicilio en calle De Los Jacarandaes N° 214, nacida el 12 de setiembre de 1966, D.N.I. 17.807.382, CUIT 27178073821 empleada; ambos argentinos, domiciliados en Rosario.

Fecha del Contrato: 19 días del mes de febrero de 2018

Domicilio: Se modifica el domicilio legal de la sociedad fijándose en La Paz N° 3555 de Rosario, Provincia de Santa Fe; sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, y establecer sucursales y/o agencias en todo el país.

Duración: 30 años a contar de la inscripción del Contrato Social original en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 28 de marzo de 2038.

Capital Social: Luego del aumento de \$ 150.000 capitalizando Resultados no Asignados, el Capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL pesos (\$ 200.000), dividido en DOS mil cuotas (2.000) de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Los socios suscriben e integran totalmente el capital de la siguiente manera: FERNANDO ALBERTO RESIO, la cantidad de 1.600 cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de CIENTO SESENTA mil pesos (\$ 160.000); MARIA BEATRIZ LUCILA MORENO, la cantidad de 400 cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de CUARENTA MIL pesos (\$ 40.000).

Domicilio: Se fija nuevo domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en calle La Paz N° 3555 de Rosario, Provincia de Santa Fe; sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, y establecer sucursales y/o agencias en todo el país.

Rosario, 23 de marzo de 2018.

\$ 73 351752 May. 3

H.F INDUSTRIAS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 15 días del mes de marzo de 2018 las socias de HF INDUSTRIAS SRL Sra. Silvina Beatriz Felicioni, argentina, comerciante, DNI 20.354.585, con domicilio en calle Brown 1633, 7mo de Rosario, nacida el 05/09/1968, casada en segundas nupcias con Alejandro Diez y Sra. Emilse Andrea Felicioni, argentina, comerciante, con DNI 21.331.964, con domicilio en calle Olegario V. Andrade 785 de Rosario, nacida el 02/05/1970, casada en primeras nupcias con Omar Vitale, en carácter de únicas socias, han resuelto la modificación del contrato artículo octavo del contrato social, quedando redactado de la siguiente:

ARTICULO OCTAVO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de esta sociedad Estará a cargo de un socio gerente y en este acto se acuerda asignar como socio gerente a Silvina Beatriz Felicioni, DNI N° 20.354.585 con domicilio real en calle Brown 1633 7mo piso de Rosario quien actuara como tal con uso de la firma social para todos los actos sociales, debiendo firmar con su firma particular y a continuación la condición de su cargo debajo de la denominación social HF Industrias SRL. Las facultades que derivan de la administración y dirección de las operaciones sociales, además de los negocios propios de sus actividades comprenden: a) cobrar y percibir cuotas que pertenecen o se adeudan a la misma, otorgando los recibos y las cartas de pago necesarias. b) Hacer toda clase de pagos, c) adquirir por los medios que crean oportunos toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, repuestos, rodados, automotores en general, nuevos y usados, con y sin garantías, derechos y acciones, títulos y valores, pudiendo hipotecar, preñar y en general trabar de cualquier modo esos bienes al momento de su venta pactando en cada caso los precios, planes, formas de pago, cláusulas y condiciones que estimen convenientes, d) celebrar contratos de locación y sublocación, por los plazos y los precios y condiciones que convengan, con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos o transferirlos total o parcialmente, pudiendo dar o tomar en locación bienes inmuebles, muebles, maquinarias y rodados en general o de cualquier otro tipo, e) dar o tomar dinero prestado a intereses o sin él y formalizar toda clase de operaciones civiles o comerciales con particulares, personas jurídicas y bancos oficiales o particulares y demás instituciones crediticias con sujeción y sus leyes y reglamentos, determinando para cada clase de préstamos las fechas de pago y el tipo de intereses en su caso, f) verificar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagares, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantías personales, prendarias o de otra naturaleza, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, constituir en los mismos o en poder de particulares depósitos de dinero o valores pudiendo extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato, g) aceptar o hacer consignaciones, decisiones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas hipotecas, prenda y otras garantías en seguridad de créditos que se adeuden a la sociedad, h) nombrar, suspender, despedir empleados, obreros y peones fijando sus sueldos y remuneraciones, i) comparecer ante cualquier autoridad legislativa, administrativa o judicial, sea nacional, provincial municipal o comuna, para realizar cualquier clase de gestión, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones o con las mismas realizar cualquier convenio, otorgar poderes generales o especiales, sustituir y revocar dichos poderes, peticionar conforme a derecho, actuar en juicio ante cualquier jurisdicción o fuero, transigiendo, comprometiendo en árbitros, prorrogando jurisdicciones, renunciando al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, renunciar gratuitamente a créditos, hacer reducción o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, constituir o ceder derechos reales, hacer novaciones, reconocer y confesar obligaciones, formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada o cooperativas, denunciar, querellar, demandar o contestar demandas, realizar toda clase de actos, operaciones, contratos en general, de trabajo, locación de servicios, obras, transportes, registrar cualquier clase de bienes, títulos prendarios y cuales quieras otras, semovientes, acciones, marcas, señales, patentes, formando guías y certificados, suscribir declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, a las ventas, y demás, formular protestos y protestas, j) otorgar, aceptar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios, que se requieran o sean inherentes a todas las facultades relacionadas con la administración social. Expresamente se hace constar que la especificación de las facultades enumeradas es simplemente enunciativa y no limitada, sin otra condición que no comprometer a la sociedad en garantía de terceros.

\$ 196 351764 May. 3

INDUSTRIAS GM SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Industrias GM SRL: 1) Samanta Elina Moretti, DNI N° 24.492.049 cede en efectivo sus Doscientas Cincuenta (250) Cuotas partes por un total de Pesos Veinticinco (\$ 25000,00) al Señor Guillermo Héctor Carlos Moretti y Sabrina Wanda Moretti DNI N° 28.398.583 cede en efectivo Doscientos Veinticinco (225) Cuotas partes de su total de Doscientas Cincuenta (250) Cuotas partes por un total se Pesos Veinte Mil (\$ 20000.00) al Señor Guillermo Héctor Carlos Moretti. 2) Aumento de Capital en \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) Estableciéndose en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil). 3) Duración de 10 Años a partir de la fecha de su Vencimiento, Nuevo Vencimiento 21.07.2028. 4) Objeto Social: Fabricación y Comercialización de Productos Químicos para la Industria y La Construcción y de Tanques de Polipropileno. 5) Administración y Representación Legal: Guillermo Héctor Carlos Moretti como Socio

Gerente. 6) Fiscalización: Los Socios. 7) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 45 351833 May. 3

LOS CORRALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados: TAGLIAMENTO, SIXTO RUBEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 095/2018) según decreto de fecha 20-03-2018, se ordenada la siguiente publicación de Edictos: Según Oficio N° 3.593 de fecha 18 de Diciembre de 2.017 en los autos caratulados TAGLIAMENTO. SIXTO RUBEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1.017/2011) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Silvia Cristina Pozzi (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines se sirva anotar la TRANSFERENCIA de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento el causante SIXTO RUBÉN TAGLIAMENTO, DNI N° 6.099.222, argentino, nacido el día 08-09-1.927, hijo de Sixto Tagliamento y Rosa Buffon, casado en primeras nupcias con Ethel Noemí Gallo, con domicilio en Calle Lavalle N° 1.353 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe en la Sociedad LOS CORRALES S.R.L. inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en "CONTRATOS "el día 09-03-2009 al TOMO VII-FOLIO 020 - N° 1.454, consistente en la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez), cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) a sus herederas declaradas en autos en la siguiente forma: a favor de 1) ETHEL NOEMÍ GALLO CUIT N° 27-01888057-7, argentina, nacida el día 26 de Junio de 1.935, L.C. N° 1.888.057, de apellido materno CANAX, de estado civil viuda, con domicilio en calle Lavalle N° 1.353, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una y 2) ANA ROSA TAGLIAMENTO CUIL N° 24-20362322-0, argentina, nacida el día 06 de Noviembre de 1.969, DNI N° 20.362, 322, apellido materno Gallo, de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Ceresole, con domicilio legal en calle Lavalle 1.353, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, la cantidad de 2.500 (Dos Mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una.

VENADO TUERTO, 26 de Marzo de 2.018.

\$ 140 351912 May. 3

LA CAPITAL MULTIMEDIOS S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2017 y Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2017 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: DANIEL EDUARDO VILA, argentino, DNI N° 10.942.100, CUIT N° 20-10942100-7, nacido el 01 de junio de 1953. Vicepresidente y Director Titular: JOSE LUIS MANZANO, argentino, DNI N° 12.156.123, CUIT N° 20-12156123-9, nacido el 09 de marzo de 1956. Directores Titulares: ORLANDO MARIO VIGNATTI, argentino, DNI N° 06.178.006, CUIT N° 20-06178006-9, nacido el 25 de mayo de 1941; AGUSTIN DANIEL VILA, argentino, DNI N° 29.875.954, CUIT N° 20-29875954-4, nacido el 11 de febrero de 1983; ALFREDO LUIS VILA SANTANDER, argentino, DNI N° 12.584.044, CUIT N° 20-12584044-3, nacido el 19 de julio de 1956. Directores Suplentes: SERGIO MARIO CEROL, argentino, DNI N° 13.035.945, CUIT N° 20-13035945-1, nacido el 20 de junio de 1959; ALBERTO GONZALEZ ESTEVARENA, argentino, DNI N° 18.530.746, CUIT N° 2018530746-9, nacido el 26 de agosto de 1967. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19550 - en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

\$ 120 351843 May. 3 May. 4

METALKAM S.R.L.

CONTRATO

Socios. MARIO ALBERTO KAMIYA, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 08 de Noviembre de 1978, DNI N° 27.066.607, CUIT 20-27066607-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 2187 de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe; JIMENA LAURA PASCUAL, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida en fecha 01 de Septiembre de 1984, DNI N° 31.068.8115 CUIT 27-31068811-3, estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno N° 1821 departamento N° 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: METALKAM S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 15 de Febrero de 2018.

Domicilio: Moreno 1821 Departamento F, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la elaboración de autopartes y piezas metálicas.

Plazo de duración: 99 años

Capital Social: \$ 150.000

Dirección y administración: Socio gerente el señor Mario Alberto Kamiya.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 225 351818 May. 3 May. 4

**MORICONI SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DISOLUCIÓN

Roberto Aníbal Martini y Asunción María Moriconi en su carácter de únicos socios y administradores de MORICONI S.R.L., cuyo objeto es la fabricación, comercialización proyecto y construcción de la obra civil, armado y montaje de silos, galpones y tinglados y la fabricación y comercialización de máquinas e implementos agrícolas, con un capital de cuatrocientos australes y cuyo plazo se encuentra vencido desde el 3 de diciembre de 1988; en fecha 27 de febrero de 2018 dan por disuelta y cerradas la operaciones de la mencionada sociedad, designándose como liquidador al socio Roberto Aníbal Martini. Casilda, marzo de 2018.

\$ 45 351836 May. 3

MERCADO INTERNO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 días de Febrero de 2018 obrante a fojas 16 a 162 del Libro de Asamblea N° 1, se eligieron las autoridades de MERCADO INTERNO SA y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: DIEGO FERNANDO COLLURA, argentino, nacido el 7 de enero de 1973, de profesión comerciante, DNI N° 22.889.916, CUIT N° 20-22889916-0, casado en primera nupcias con Silvia Daniela Sánchez, con domicilio en calle Pasaje Elpidio Gonzalez 1864 de Rosario; Director Suplente: MIGUEL ANGEL LABORDE, DNI: 22.296.829, CUIT N° 20-22296829-2, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariel Castro, nacido el 15 de noviembre de 1968, con domicilio en calle Tarragona 1438 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 351825 May. 3

PASEO LIBERTADOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Datos completos nuevos socios: DAVID MARCELO TEVES argentino, D.N.I. 39.123.018, CUIT 20-39123018-9, de profesión comerciante, nacido el 23 de febrero de 1.991, estado civil soltero, de apellido materno Moralez, domiciliado en calle Barra 376 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y JONATAN JOEL TEVES argentino, D.N.I. 34.420.4665 CUIT 20-34420466-8, de profesión comerciante, nacido el 15 de febrero de 1.989, estado civil soltero, de apellido materno Moralez, domiciliado en calle Felipe More 7834 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 45 351840 May. 3

RESOL S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RESOL SOCIEDAD ANÓNIMA s/Mod. al contrato social - (Expte. N° 108/2018) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria N° 7 de fecha 11 de septiembre de 2017 los accionistas de RESOL S.A. aprobaron la modificación de las cláusulas tercera, cuarta, novena, décima y décima primera quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Artículo 3°: Tiene por objeto la compra, producción, envasado, tercerización, representación, asesoramiento, promoción, distribución, comercialización minorista y mayorista, importación y exportación, referidas a lacas, pinturas, adhesivos, solventes industriales y cualquier tipo de producto químico de uso industrial, doméstico, medicinal, veterinario, cosmético y/o para el agro, incluyendo también los bienes y servicios que resulten complementarios para todas las acciones de comercialización y/o promoción y/o publicidad que realice la empresa.

Artículo 4°: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Artículo 9°: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea deberá designar directores suplentes entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso que el directorio sea unipersonal, el único director será presidente, sin que exista vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros presentes, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10°: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar dinero en efectivo en la caja de la Sociedad por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno.

Artículo 11°: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, establecer agencias, sucursales y cualquier especie de representación dentro o fuera del país y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que se otorguen. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 21 de marzo de 2018.

\$ 100 351870 May. 3

TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE AGROMARKETING S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: Tácticas y Estrategias de AgroMarketing S.R.L. Sociedad de responsabilidad limitada. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha: 20/03/2018. Domicilio: Avenida Real 9191, de Rosario. Socios: los Sres. Reddy Ricardo Javier, argentino, DNI N° 14.462.330, CUIL N° 20144623305, estado civil divorciado por disposición del juzgado de Primera instancia de Distrito N° 3 de familia de Venado Tuerto N° 310/17 de fecha 31/07/2017, nacido el 25 de Marzo de 1961, con domicilio en Paz 4286 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión ingeniero en producción agropecuaria; y Descalzo Martín Raúl, argentino, DNI. N° 22.177.503, CUIL N° 20221775032, estado civil casado en primeras nupcias con Alvarez María Eugenia, DNI 20.298.171, nacido el 7 de Septiembre de 1971, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario. Capital: doscientos mil. (\$ 200.000). Administración y representación: A cargo de todos los socios gerentes. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: El objeto de la sociedad es el de consultoría profesional enfocada en el diseño e implementación de las estrategias y tácticas en aspectos comerciales y de marketing, la capacitación, comunicación e imagen. También brindara asesoramiento en servicios financieros. Estará principalmente dirigida a empresas de insumos y servicios agropecuarias como así también a cualquier otro tipo de clientes. Compra venta de semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 52,50 351783 May. 3

TRANSPORCAM S.R.L.

CONTRATO

Socios: AUGUSTO BAER, de nacionalidad argentino, contador, nacido el 14 de Febrero de 1992, DNI N° 36.656.430, CUIT 20-36656430-7, estado civil soltero, domiciliado en calle Donado N° 249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GUSTAVO MANUEL BAER, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido en fecha 14 de Julio de 1974, DNI N° 23.978.407, CUIT 20-23978407-1, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Pascuttini DNI N° 22.908.036, domiciliado en calle Donado N° 249 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: TRANSPORCAM S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 01 de Marzo de 2018.

Domicilio: Donado 249 ciudad de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros al transporte terrestre de cargas.

Plazo de duración: 99 años

Capital Social \$ 300 000

Dirección y administración: Socio gerente el señor Augusto Baer.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 225 351822 May. 3 May. 10

V.T. S.R.L.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 20 días del mes de Febrero de 2018, se reúnen José Javier ROMERO, argentino, nacido el 06/01/1972, titular del D.N.I. N° 22.535.3945 C.U.I.T. N° 20-22535394-9, comerciante, casado de primeras nupcias con Lorena Alejandra TASCA, domiciliado en calle Urquiza 3436, piso 2, departamento "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lorena Alejandra TASCA, argentina, nacida el 18/04/1974, titular del D.N.I. N° 23.899.724, C.U.I.T. N° 27-23899724-6, comerciante, casada de primeras nupcias con José Javier ROMERO, domiciliada en Urquiza 3436, piso 2, departamento "A", de la Ciudad de Rosario, y deciden por unanimidad la ampliación del Objeto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto: A) La explotación del negocio de restaurante y bar, por medio del expendio de comidas elaboradas y bebidas, con o sin espectáculos, catering y/o salón de fiestas; B) Servicios de alquiler y explotación del inmueble para fiestas, convenciones, desfiles y otras reuniones similares.

\$ 45 351758 May. 3

AGRO CERES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Aumento Capital Social: a \$ 500.000, integrando el aumento de \$ 300.000 con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Aportes a Capitalizar. Dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una.

Cesiones de Cuotas Sociales: MATÍAS EZEQUIEL BALISTA, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12-06-1991, D.N.I. N° 35.917.542, CUIT: 20-35917542-7, con domicilio en Tucumán N° 1563, piso 10, dpto. B, de Rosario, soltero, vende, cede y transfiere dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital a favor de DANIEL GUSTAVO BALISTA, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario. LUCAS DANIEL BALISTA, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05-08-1988, D.N.I. N° 33.882.259, CUIT: 24-33882259-2, con domicilio en Tucumán N° 1563, piso 10, dpto. B de Rosario, soltero vende, cede y transfiere un mil doscientas (1.250) cuotas de capital a favor de DANIEL GUSTAVO BALISTA, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario. LUCAS DANIEL BALISTA, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05-08-1988, D.N.I. N° 33.882.259, CUIT: 24-33882259-2, con domicilio en Tucumán N° 1563, piso 10, dpto. B de Rosario, soltero vende, cede y transfiere un mil doscientas (1.250) cuotas de capital a favor de SUSANA BEATRIZ CANEGALLO, de nacionalidad argentina, nacida el 12/03/1971, de profesión comerciante, DNI 22.089.583, CUIT: 27-22089583-7, casada con Daniel Gustavo Balista, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario.

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL: Ampliar al objeto social al transporte de carga. La Sociedad tiene por objeto realizar la compra-venta por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, intermediando entre la oferta y la demanda, de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas y/o subproductos; y el transporte de cargas de productos propios o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

TODO SEGÚN CONTRATO DE: 01/FEBRERO/2018.

\$ 72 351978 May. 3

ABA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ABA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, (Expte. N° 21-05196553-9), de trámite por ante el Registro Público, se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, que se ha constituido la sociedad ABA CONSTRUCCIONES S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: NICOLAS ALEMAN, argentino, casado en primera nupcias con Natalia Guadalupe Villamandos, DNI nro. 36.580.954. D.N.I. nro. 35.751.706, CUIT: 20-35751706-1, con domicilio en la calle Pasaje Lassaga N° 4676 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y JULIAN ALBERTO BALLESTENA, argentino, soltero, DNI N° 35.559.890, CUIT 20-35559890-0, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 4985, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

2) Fecha de Constitución: 07 de Febrero de 2.018.

3) Denominación Social: ABA CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Marcial Candioti N° 4985 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

6) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción de edificios, departamentos, viviendas o locales comerciales, en inmuebles propios o ajenos, desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios, así como la administración, explotación y disposición de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), que se divide en 2.000 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El o los gerentes designados tienen las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 352031 May. 3

AUSLESE S.A.

ESTATUTO

1) Socios: JORGE LUIS GARIN, argentino, D.N.I. N° 17.668.503, nacido el 1 de enero de 1966, CUIT N° 20-17668503-5, masculino, domiciliado en Sánchez de Bustamante 664 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Ing. Electrónico, de estado civil soltero; EDUARDO MARCELO CANDIDO, argentino, D.N.I. N° 13.754.510, nacido el 12 de enero de 1960, CUIT N° 20-13754510-2, masculino, domiciliado en Lavalle 909 3 G de la ciudad de Tigre, Buenos Aires, de profesión técnico en bromatología y salud pública, divorciado.

2) Fecha de constitución: 27 de septiembre del año 2017.

3) Denominación: Auslese S.A.

4) Domicilio legal: Sánchez de Bustamante 664 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: desarrollo, fabricación, fraccionamiento, comercialización y distribución de alimentos balanceados, productos veterinarios y demás productos dietarios relacionados con el consumo animal.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en RPC.

8) Capital Social: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

8) Administración y representación legal: director titular y presidente: Jorge Luis Garin, Director suplente: Eduardo Marcelo Cándido.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 52,50 351996 May. 3

BOQUITAS PINTADAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados Boquitas Pintadas SRL s/Cesión de Cuotas, Retiro de Socio. Modif. Artículo Administración y de Gerente. Nuevo Texto Ordenado (Expte. N° 336/2018).

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de enero de 2018.

\$ 45 351925 May. 3

BUNKER GLOBAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación: BUNKER GLOBAL S.R.L.

\$ 45 351990 May. 3

DPC GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: DPC GROUP S.R.L. Expte. Nro. 298/2018; Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 31/01/2018; Domicilio: Brandsen N° 5522. Socios: Javier Augusto Calle, argentino, D.N.I. 27.674.265 CUIT N° 20-27674565-6, domiciliado en calle Brandsen 5522, nacido el 09/11/1986, estado civil soltero, empresario; Valera Marina Rueda, D.N.I. 28.204.479, CUIT N° 27-28204479-5, domiciliada en Marcos Paz 3280, nacida el 19/06/1980, estado civil soltera, empresaria. Capital: Pesos trescientos mil (\$ 300.000). Administración y representación: A cargo del Socio Javier Calle Augusto. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: El objeto de la sociedad será: la construcción de obras civiles industriales y servicio de asesoramiento, gestión y desarrollo de productos para la industria farmacéutica y alimenticia. Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 351914 May. 3

FEYGO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 30/10/2017, los socios de la sociedad denominada FEYGO S.R.L. han resuelto la reactivación de la sociedad por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la mencionada reactivación. Modificar la cláusula tercera OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto la explotación comercial, de casas, departamentos, cabañas y demás

propiedades en distintos centros turísticos del país, pudiendo organizar estos inmuebles de manera individual o a través de complejos habitacionales, y aumentar el capital social fijándolo en \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio MARÍA MERCEDES FERRARI, 120.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, o sea la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); y la socia LEONOR LUISA GOMEZ, 80.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, o sea la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000). Se deja constancia que el capital anterior se encuentra totalmente integrado y que la socia MARIA MERCEDES FERRARI integra en este acto el 25% del aumento suscripto en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS VIENTIOCHO MIL DOSCIENTOS y que la socia LEONOR LUISA GOMEZ integra en este acto el 25% del aumento suscripto en dinero efectivo, es decir la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS, el resto, es decir la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL será integrado dentro de los 24 meses subsiguientes también en dinero efectivo.

Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

\$ 45 352003 May. 3

GALPONES FRANCO SRL

CONTRATO

1) SOCIOS: MAURO LUIS GIARROCCO, argentino, DNI N° 31.383.218, CUIT: 20-31383218-0, nacido el 29 de diciembre de 1984, comerciante, domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 21 de Villa Constitución, soltero; y ANALIA VERONICA GIARROCCO, argentina, DNI N° 25.101.811, CUIL 27-25101811-7, nacida el 01 de noviembre de 1976, empleada, domiciliada en la calle Pampa N° 760 de Rueda, provincia de Santa Fe, divorciada.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 de marzo de 2018.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: GALPONES FRANCO SRL

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y sede en calle Independencia N° 1120 de Villa Constitución.

5) OBJETO SOCIAL: Fabricación y Montaje de Estructuras Metálicas y afines.

6) PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

8) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente y en el instrumento constitutivo fue designado como socio gerente MAURO LUIS GIARROCCO, por tiempo indeterminado. El gerente usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social.

9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en los términos del artículo 550 de la ley 19.550.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 68 351942 May. 3

LOS NUTRIENTES S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 26/02/2018. SOCIOS: Germán Ignacio Giorgis, DNI 17.825.794, CUIT 20-17825794-4 de nacionalidad argentino,

nacido el 10 de Abril de 1966, de profesión Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Josefina Caprile, domiciliado en calle Dorrego 757 piso 6 dpto. A, Rosario, Provincia de Santa fe y el Señor Marcelo Horacio Furman DNI 14.563.506 CUIT 20-14563506-4 de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Agosto de 1960, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jorgelina Gabriela García, con domicilio en calle García del Cossio 942 Bis de la ciudad Rosario Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: LOS NUTRIENTES S.R.L. DOMICILIO: Av. Real N° 9700 Planta Baja oficina 9 de la ciudad de Rosario. OBJETO: en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios: compra, venta, comercialización y distribución de barras de cereales y golosinas a fines. DURACIÓN: diez años. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo de un gerente, designando para tal función a GERMAN IGNACIO GIORGIS. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 52,50 351993 May. 3

NORALYS INSUMOS Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales de los Socios: FRANZOLINI RUBEN DARÍO, argentino, D.N.I. N° 18.413.926, C.U.I.T. N° 20-18413926-0, casado, de profesión Comerciante, nacido el 09 de Mayo de 1.967, con domicilio real en calle Pintor Musto N° 360 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y SUAREZ STELLA MARIS, argentina, D.N.I. N° 20.538.186, C.U.I.T. N° 23-20538186-4, casada, de profesión comerciante, nacida el 02 de Febrero de 1.969, con domicilio real en calle Pintor Musto N° 360 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Febrero de 2018;

3) Denominación de la Sociedad: NORALYS INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.

4) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A. Proveedor del Estado, mediante la comercialización de productos e insumos de librería, papelería, computación, productos de limpieza, ferretería y construcción y la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y limpieza al Estado, a sus reparticiones y dependencias. B. Comercialización de productos e insumos de librería, papelería, computación, productos de limpieza, ferretería y construcción. C. Servicios de mantenimiento, reparación y limpieza para empresas y organizaciones a cuyo efecto podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales.

5) Domicilio y Sede Social: Pintor Musto N° 360 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

6) Plazo de Duración: veinte (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) compuesto por 1.500 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: RUBEN DARIO FRANZOLINI, suscribe UN MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO (1.425) cuotas, que representan la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500) STELLA MARIS SUAREZ suscribe SETENTA Y CINCO (75) cuotas, que representan la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500). El Capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha;

8) Órgano de Administración: La dirección y administración será ejercida por un (1) gerente, socio o no, quien será designado por unanimidad de los socios con posterioridad a este acto, teniendo el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la Sociedad, el gerente será designado por el término de DOS (2) ejercicios pudiendo ser reelegible por tiempo indeterminado;

9) Representación Legal: corresponde al Gerente, socio o no el uso de la firma social;

10) Órgano de Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones

sociales, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificatorias, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por los representantes legales o técnicos que designare.

11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 98 351875 May. 3

OPERADORA DIQUE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del los dispuesto por el art. 10 de la ley 19550, y en cumplimiento de los dispuesto por el Registro Público de Comercio, decreto de fecha 12 de marzo de 2018, se publica la constitución y redacción definitiva del objeto social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Operadora Dique S.R.L., cuyos socios son: Ezequiel Alejandro García, argentino, D.N.I.: 25.588.486; de 41 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 2005 piso 1 dpto. C de la ciudad de Rosario, de profesión empresario; Nicolás Martín Arceluz, argentino, DNI: 26.276.790, casado en primeras nupcias con Pamela Delicia Ayala, de 40 años de edad, con domicilio en calle San Lorenzo 2469 piso 7 dpto. A de Rosario, de profesión empresario; Juan Martín Andrenacci, argentino, DNI: 25.900.936, de 40 años, casado en primeras nupcias con Carina Alejandra lesari, de profesión abogado, con domicilio en calle Italia 42 piso 13 de la ciudad de Rosario. La sociedad adquirirá el nombre de Operadora Santa Fe S.R.L. Fecha del instrumento de constitución 2 de febrero de 2018. Con domicilio en Italia 42 piso 13 de la ciudad de Rosario, cuyo plazo de duración será de DIEZ AÑOS. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Adquirir franquicias comerciales de gastronomía para su explotación, administración y/o gerenciamiento. Explotación integral de servicios gastronómicos: restaurantes, lunch, fast food; representaciones, concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Administración se llevará a cabo por los socios gerentes, Ezequiel García, Nicolás Arceluz y Juan Martín Andrenacci; El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). La representación estará a cargo de los socios gerentes mencionados ut supra de forma INDIVIDUAL E INDISTINTA; El órgano de fiscalización estará a cargo de todos sus socios y su fecha de cierre de ejercicio se establece para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 351969 May. 3

RINOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de la modificación contractual: 24 de agosto de 2017.

2) La Sra. Lucrecia Soledad Vicente, DNI 26.820.319, CUIT 27-26820319-8, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Soledad Luján Vicente, DNI 31.200.887, CUIT 27-31200887-6, DOS MIL QUINIENTAS (2.500), cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, venta que se realiza por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Como consecuencia de la modificación que antecede, las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social, quedan redactas de la siguiente manera:

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, suscriptas por las partes. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al Sr Ricardo Alberto Papalardo la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y la Sra. SOLEDAD LUJAN VICENTE, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS VEINTICINCO MIL (25.000)

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes designándose en este acto ambos socios integrantes es decir, la Sra. SOLEDAD LUJAN VICENTE Y RICARDO ALBERTO PAPALARDO, como Socios Gerentes. Para obligarla firmarán en forma individual e indistinta. Los Gerentes en el

cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los artículos 375 y 901 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 70 351945 May. 3

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CLÍNICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CLÍNICA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1055/18, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Marcelo Jesús Caccialupi, DNI N° 34.166.194, CUIT N° 20-34166194-4, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1989, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Sánchez de Bustamante 639 de la ciudad de Rosario y Luis Ignacio Martínez Amezaga, DNI N° 33.213.289, CUIT N° 20-33213289-0, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de octubre de 1987, de profesión Médico, estado civil soltero, con domicilio en Viamonte 2969 de la ciudad de Rosario; únicos socios de UNIDAD DE INTEGRACIÓN CLÍNICA S.R.L..

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 15 de marzo de 2018.

3) Denominación Social: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CLÍNICA S.R.L.

4) Domicilio Legal: Lainez 936 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: promoción, ejecución y desarrollo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud y la prestación de servicios médicos en consultorios, centros médicos, clínicas o cualquier otro establecimiento hospitalario propio o ajeno. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Luis Ignacio Martínez Amezaga, DNI N° 33.213.289.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 50 351876 May. 3

AUTOS ROSARIO NORTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se amplía el edicto publicado el 19.03.18 y se hace saber que la fiscalización de la sociedad AUTOS ROSARIO NORTE S.R.L. estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos y la administración, dirección y representación legal de la citada sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras gerente o socio

gerente, ratificando la designación del Sr. Edgardo Omar Velazquez, DNI 14938293 como socio gerente.

\$ 45 352147 May. 3

AGRO CEVERINI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente edicto publica la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de Domicilio legal de AGRO CEVERINI S.R.L., constituida según contrato social de fecha 24/06/2013, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de Setiembre de 2013, al Tomo 164, Folio 23076, bajo el Nro. 1465 de Contratos. 1) Cesión de Cuotas: ALBERTO JOSE CEVERINI, DNI 6.184.632, CUIT 20-06184632-9, argentino, nacido el 23 de Junio de 1947, de apellido materno Giomo, casado en primeras nupcias con Lidia Isabel Beltramo, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Campo Santa María, Lote A6, Nro. de plano 53095 del año 1967, Polígono PD, Parcela 00088, zona rural de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y JUAN CARLOS OMAR CEVERINI, DNI 7.709.335, CUIT 20-07709335-5, argentino, nacido el 03 de Diciembre de 1949, de apellido materno Giomo, casado en primeras nupcias con Noemí María Ugulinelli, de profesión Productor agropecuario, domiciliado en calle Garibaldi 816 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; venden, ceden y transfieren el total de su participación en el capital social de AGRO CEVERINI S.R.L. que representa el 80% del capital total, siendo transferidas 800 cuotas de \$ 300 de V.N. cada una que representan Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 240.000) de Capital Social, a favor de EZEQUIEL ALBERTO CEVERINI, DNI 33.364.417, CUIT 20-33364417-8, argentino, nacido el 21 de Enero de 1988, de apellido materno Beltramo, soltero, de profesión contratista rural, y MAURICIO LUIS CEVERINI, DNI 31.384.963, CUIT 20-31384963-6, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1985, de apellido materno Beltramo, soltero, de profesión contratista rural, ambos domiciliados en Campo Santa María, Lote A6, Nro. del plano 53095 del año 1967, Polígono PD, Parcela 00088, zona rural de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, conforme el siguiente detalle: 1) El Sr. Alberto José Ceverini cede, vende y transfiere ciento cincuenta (150) cuotas, por Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) a favor de Ezequiel Alberto Ceverini y ciento cincuenta (150) cuotas, por Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) a favor de Mauricio Luis Ceverini. 2) El Sr. Juan Carlos Omar Ceverini cede, vende y transfiere doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) a favor de Ezequiel Alberto Ceverini y doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) a favor de Mauricio Luis Ceverini.

Quedando de esta manera suscripta la totalidad del capital social por los Sres. Ezequiel Alberto Ceverini, Quinientas (500) Cuotas, representativas del 50% del capital de la Sociedad y Mauricio Luis Ceverini, Quinientas (500) Cuotas, representativas del otro 50% del capital de la Sociedad Como consecuencia de esta cesión, los Sres. Alberto José Ceverini y Juan Carlos Omar Ceverini, quedan excluidos de AGRO CEVERINI S.R.L. , quedando como únicos socios, los Sres. Ezequiel Alberto Ceverini y Mauricio Luis Ceverini. Se designa como socio -gerente el Sr. Ezequiel Alberto Ceverini.

Cambio de Domicilio Social: se fija nuevo domicilio legal en calle 9 de Julio 343 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente, quedan ratificadas.

\$ 100 352119 May. 3

ADESA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se publica la reconducción y aumento de capital social de ADESA SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 127, Folio 2027, Nro. 688 en fecha 18/05/1976 y posteriores modificación inscriptas en Contratos al Tomo 127, Folio 3533, Nro. 1196, en fecha 02/08/1976; Tomo 137, Folio 3015, Nro. 1173, en fecha 04/09/1986; Tomo 147, Folio 12775, Nro.1865, en fecha 01/11/1996; Tomo 157, Folio 24007, Nro. 1844, en fecha 30/10/2006 y Tomo 163, Folio 32491, Nro. 2036 en fecha 27/11/2012, cuyo contrato venció en fecha 01/11/2016; domicilio social calle Freyre 878, ciudad de Rosario.

Mercedes Irma Di Nicolantonio, argentina, nacida el 20 de Julio de 1946, titular del DNI 5.448.775, CUIT 23-05448775-4, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Oscar Antonio Martínez, jubilada, domiciliada en calle José Hernández 1153 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en sus caracteres de Socia de ADESA SRL y de Administradora de la Sucesión de Oscar Antonio Martínez, con unificación de personería y representación pactada por los herederos forzosos conforme acta inscripta, representando así, la

totalidad del capital social suscrito y la unanimidad de la decisión societaria, procede a RECONducir la Sociedad ADESA S.R.L. por el término de DIEZ (10) AÑOS. Mercedes Irma Di Nicolantonio, en los caracteres mencionados, conviene aumentar el capital social, a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000). Este aumento es suscrito en su totalidad en forma personal por la señora Mercedes Irma Di Nicolantonio, es decir que suscribe en este acto, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en quince mil cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. La integración del mismo se efectúa mediante depósito bancario en efectivo de la suma correspondiente al 25% del mismo, y el saldo se compromete a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la inscripción de la reconducción social. El capital social queda constituido por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) dividido en DIECIOCHO MIL (18.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una; a Oscar Antonio Martínez (hoy fallecido, representado por sus herederos forzosos mediante unificación de personería y representación inscripta en fecha 27/11/2012, en Contratos al Tomo 163, Folio 32491, Nro. 2036) corresponde la cantidad de MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales por un valor de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y a Mercedes Irma Di Nicolantonio, corresponde la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTAS (16.500) cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000).

Se renuevan y ratifican las designaciones como Gerentes a los Sres. MERCEDES IRMA DI NICOLANTONIO, DNI 5.448.775 (demás datos mencionado ut supra) y GERMAN PABLO MARTINEZ, argentino, nacido el 11 de Abril de 1977, titular del DNI 26.005.028, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Ludueña, de profesión comerciante, domiciliado en calle J. C. Paz 835 de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 100 352120 May. 3

AGRO LOS OLIVOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGRO LOS OLIVOS SA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de AGRO LOS OLIVOS SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 18/01/2018 se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios. b.- Designar como Presidente al señor Jorge Lorenzo Juan Borgogno, nacido el 10 de Septiembre de 1955, apellido materno Trotti, casado en primeras nupcias con María Rosa Sartori, argentino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI N° 11.500.3251 CUIT 23-11500325-9, de profesión Productor agropecuario; como Vicepresidente a la señora María Rosa Sartori, apellido materno Audero, nacida el 20 de Abril de 1961, casada en primeras nupcias con Jorge Lorenzo Juan Borgogno, argentina, domiciliada en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI N° 13.881.235, CUIT 27-13881235-4, de profesión Ama de casa; y como Director Suplente al señor Luis Pablo Borgogno, nacido el 08 de Agosto de 1986, apellido materno Sartori, casado en primeras nupcias con Cecilia Baruchelli, argentino, domiciliado Juan B Justo 147 de la localidad de Rafaela, DNI N° 31.379.760, CUIL 20-31379760-1, de profesión Contador Público.

Rafaela, 20 Marzo de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 62,40 352067 May. 3

CLIMPA SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

DENOMINACIÓN SOCIAL: CLIMPA SRL

FECHA CONTRATO DE PRÓRROGA Y CESIÓN DE CUOTAS: 10/01/18

\$ 45 352160 May. 3

CAETANO TOUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CAETANO TOUR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marcos Jacinto Abrigo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.778.226, CUIT N° 20-12778226-2, nacido el 22 de diciembre de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Otilia Montenegro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 1864 de la ciudad de Villa Constitución; y Celia Carolina Abrigo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.045.200, CUIL N° 27-34045200-9, nacida el 14 de noviembre de 1988, estado civil soltera, de profesión empleada de comercio, domiciliada en calle Urquiza N° 1864 de la ciudad de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/03/2018.

3) Denominación social: CAETANO TOUR S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Urquiza N° 1864 de la ciudad de Villa Constitución.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: TRANSPORTE: mediante el transporte por automotor de pasajeros con cualquier destino y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal, utilizando vehículos propios y/o de terceros, tanto en el país como en el extranjero.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Jacinto Abrigo 17.500 cuotas sociales; y Ana Elena Vega Cuello 7.500 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Marcos Jacinto Abrigo, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 50 352109 May. 3

DROGUERIA CALLAO SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de gerente de Droguería Callao S.R.L. Constituida según contrato de fecha 28/10/2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14/11/2005, al Tomo 156, Folio 23.898, bajo el Nro. 1903 de Contratos.

1) Cesión de Cuotas: Gonzalo Andrés FELIZ STUARDE, de apellido materno Stuarde, argentino, nacido el 19/10/1982, titular del D.N.I. 29.662.7549 C.U.I.T. 20-29662754-3 casado en primeras nupcias con Giselle Soledad Scavone, domiciliado en calle Brown 1842 Piso 7 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Selva del Carmen STUARDE, apellido materno Navarro, quien acredita identidad con D.N.I. 10.051.450, C.U.I.T. 27-10051450-3, nacida el 25/06/1950, casada en primeras nupcias con Gonzalo José Feliz, domiciliado en calle Brown 1842 Piso 7 de Rosario, Pcia. de Santa Fe;; venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de la sociedad que gira bajo la denominación de DROGUERIA CALLAO S.R.L., compuesta por 30.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) de Capital Social: a) al Sr. Angel Ernesto GIL, estadounidense, comerciante, D.N.I. 92.484.252, C.U.I.T 20-924842521, nacido el 24/12/1974 soltero, domiciliada en calle Cerrito 847 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, 15.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y b) al Sr. Emilio Fernando AUFRANC, de apellido materno Kuhry, argentino, comerciante, D.N.I. 20.230.062, C.U.I.T. 20-20923062-4, nacido el 07/06/1969, casado en primeras nupcias con Carina Gisela Mendez, domiciliado Ruta 34 S4444 (unidad

106) de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, 15.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). Por la cesión efectuada el Capital social queda suscrito e integrado de la siguiente manera: Angel Ernesto GIL, 15.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) Emilio Fernando AUFRANC 15.000 cuotas de \$ 10,00 cada una que representan una participación en el capital social PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

2) Como consecuencia de esta cesión, la Sra. Selva del Carmen Stuarde renuncia al cargo de Gerente de Droguería Callao S.R.L., quedando como socio-gerente el Sr. Angel Ernesto Gil y Emilio Fernando Aufranc en forma indistinta.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 89 352143 May. 3

FRENOS Y EMBRAGUES

LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la 2ª Circunscripción judicial - Rosario, en complemento al edicto publicado en fecha 12/03/2018 se especifica que por Asamblea General Ordinaria—de fecha 3 de Octubre de 2016 se modifica la cláusula Tercera del Contrato, que queda redactada de la siguiente manera: Tercera. Duración. El término de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Habiéndose producido la inscripción en fecha 25 de Octubre de 2006, el vencimiento operará el 25 de Octubre de 2036.

\$ 45 352096 May. 3

GLOBAL SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, prórroga, aumento de capital, modificación de cláusula de capital social y fijación domicilio social con fecha 26 de octubre de 2017.

1) Cesión de cuotas e ingreso de socios: NESTOR GABRIEL PLATERO titular de 105 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 105 cuotas a favor del Sr. HERNAN RUBEN BAEZ, DNI N° 22.698.657, nacido el 8 de septiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Ligia Susana Bilotta, argentino, CUIT N° 20-22698657-0, con domicilio en calle Entre Ríos 2063 Dto. 4, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante; por \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos). En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad Global System Solutions SRL, el Sr. Néstor Gabriel Platero, ingresando como socio el Sr. Hernán Rubén Báez.

2) Prórroga: Se acuerda prorrogar el plazo de duración del contrato social en 20 años contados a partir de la expiración del plazo originario por lo que el mismo extiende su vigencia hasta el 6 de noviembre de 2037.

3) Aumento de Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: el Sr. WALTER ALEJANDRO LOCASCIO, MIL (1.000) cuotas sociales, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, representando las mismas PESOS CIEN MIL QUINIENTOS (\$ 100.000) y el Sr. HERNAN RUBEN BAEZ, MIL (1.000) cuotas sociales, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, representando las mismas PESOS CIEN MIL QUINIENTOS (\$ 100.000). Del aumento de capital los socios integran en efectivo el 25% y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo. El Capital Social anterior se encuentra totalmente integrado.

4) Fijación domicilio social: Se fija el Domicilio Social en la calle Santa Fe 4355 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

GRUPO PORCEL ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días de marzo del 2018, se reúnen los socios Jorge Alberto Porcel, Argentino, productor asesor de seguros, nacido el 18 de diciembre de 1947, con D.N.I. N° 6.076.372 domiciliado en la calle San Lorenzo n° 1932 de esta ciudad, divorciado CUIT 20-06076372-1 y Daiana de los Milagros Porcel, Argentina, soltera, productora asesora de seguros, nacida el 11 de agosto de 1989, con D.N.I. n° 34.770.504, domiciliado en la calle Garzón n° 1652, de esta ciudad, soltera, CUIT 27-34770504-2; todos hábiles para obligarse y contratar, convienen la modificación de la cláusula quinta del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que a partir del presente queda conformada de la siguiente forma:

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle:

El socio Jorge Alberto Porcel setecientos cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) que integral \$ 18.750 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.2505 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) dentro de un plazo máximo de dos años; b) la socia Daiana de los Milagros Porcel: setecientos cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 75.000, (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) que integra \$ 18.750 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250, (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) dentro de un plazo máximo de dos años.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado, por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, en asamblea de socios, que determinara el monto, plazo y forma de integración.

GALO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Febrero del año 2018, se reúnen la Sra. MARIANA MARTA ZAMUDIO, D.N.I. N° 27.880.849, la Sra. MARTA GRACIELA TORRES, D.N.I. N° 5.172.238, la Sra. CELIA RAMONA MANSILLA, D.N.I N° 23.341.949 y el Sr. JUAN MIGUEL MANSILLA, D.N.I N° 28.498.559, quienes resuelven la cesión de cuotas y modificación de la cláusula quinta del contrato social. Convienen de común acuerdo proceder a realizar la cesión de cuotas de la sociedad antes mencionada y a modificar la cláusula QUINTA del contrato social. CESIÓN DE CUOTAS: La Sra. MARIANA MARTA ZAMUDIO, la CEDENTE, cede, vende y transfiere a la Sra. CELIA RAMONA MANSILLA, la CESIONARIA, las 400 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. La Sra. MARTA GRACIELA ZAMUDIO, la CEDENTE, cede, vende y transfiere al Sr. JUAN MIGUEL MANSILLA, el CESIONARIO, las 400 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativa del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA CONTRATO SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en ochocientas (800) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Sra. CELIA RAMONA MANSILLA suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que integra en su totalidad y el socio Sr. JUAN MIGUEL MANSILLA suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que integra en su totalidad. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se resuelve fijar en dos (2) el número de gerentes, designándose en este acto para tal función a Sra. CELIA RAMONA MANSILLA, DNI 23.341.9497 y el Sr. JUAN MIGUEL MANSILLA, DNI N° 27.498.559.

SEDE: Establecer la sede en la calle Varela 1.283 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

LABORATORIO POLIMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Adriana Alcira Domínguez, argentina, DNI N° 10.187.125, en su carácter de presidente del directorio de LABORATORIO POLIMAT S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 18 de julio de 2016 al Tomo 87, Folio 6518, Número 333 de Estatutos, designada mediante Asamblea Ordinaria del 25 de enero de 2018, solicita inscripción de la designación de nuevo director titular y suplente y asignación de cargo de Presidente. La directora designada aceptó su cargo en el mismo acto asambleario.

Director titular: Adriana Alcira Domínguez, argentina, titular de DNI N° 10.187.125, nacida el 1 de noviembre del 951, CUIT 27-10187125-7 domiciliada en Martín Fierro 205 de Rosario de profesión comerciante. Designada Presidente y aceptado el cargo en la Asamblea General Ordinaria.

Director suplente: Héctor Rubén Gazzola, argentino, DNI 6.076.159, nacido el 17 de marzo de 1948, CUIT 20-06076164-1, domiciliado en calle Martín Fierro 205 de Ciudad de Rosario de profesión ingeniero.

Domicilio de los directores: La mayoría absoluta de los directores tienen domicilio real en la República constituyen domicilio especial en Martín Fierro 205 de la ciudad de Rosario.

4 52 352204 May. 3

PRIMOTEMPO S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que por instrumento de fecha 02 de febrero de 2018 se ha resuelto la reconducción de la sociedad por 20 años a partir de su reactivación. Asimismo se ha resuelto el aumento de capital en ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) integrado por 1600 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, siendo que cada uno de los socios suscribe 800 cuotas representativas de un capital de \$ 80.00.

\$ 45 352171 May. 3

REISA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 16 de febrero de 2018 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por: JUAN PABLO ROMANZINI, argentino, nacido el 13-11-1971, apellido materno Dalmasso, DNI. 22.206.600, CUIT. 20-22206600-0, ingeniero civil y corredor inmobiliario (Mat. 0828), casado en primeras nupcias con María Luz Gallimo, domiciliado en España 38, P. 2 de Rosario (Santa Fe); MAURICIO ANDRÉS ORLANDINI, argentino, nacido el 8-05-1982, apellido materno Gusti, DNI. 29.423.871, CUIT. 23-29423871-90 ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Cintia Laura Sosa, domiciliado en calle 19 2090 de Pueblo Esther (Santa Fe); y MARIA LUZ GALLIMO, argentina, nacida el 3-12-1974, de apellido materno Genovesio, DNI. 24.119.626, CUIT. 27-24119626-2, contadora, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Romanzini, domiciliada en España 38, P. 2, de Rosario (Santa Fe). DENOMINACIÓN: REISA S.R.L. DOMICILIO: 1° de Mayo N° 1815 de Rosario (Santa Fe). DURACIÓN: diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: (1) compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías, y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción. (2) compra, venta al contado o a plazos, intermediación, corretaje, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. (3) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este contrato la prestación de servicios de salud en unidades sanitarias móviles y/o camiones sanitarios en todo el país. CAPITAL SOCIAL: \$ 350.000 distribuidas en 3500 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción:

JUAN PABLO ROMANZINI suscribe 1225 cuotas de \$ 100 cada una, es decir la suma de \$ 122.500; MAURICIO ANDRES ORLANDINI suscribe 1225 cuotas de \$ 100 cada una, es decir la suma de (\$ 122.500; y MARIA LUZ GALLIMO suscribe 1050 cuotas de \$ 100 cada una, es decir la suma \$ 105.000. Los socios integran el 25% del capital social en proporción a sus aportes. El saldo los socios se obligan a integrarlo en dinero efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del presente instrumento, a pedido de la Gerencia. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, quienes en caso de gerencia plural actuarán en forma indistinta y ejercerán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad exclusivamente, mediante su firma precedida de la denominación REISA S.R.L. y seguida del aditamento SOCIO GERENTE. Desempeñará sus funciones de gerente durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por decisión de la mayoría. No pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El mandato para representar y administrar dentro de los objetos sociales es ilimitado, pero no podrá usarse la firma social en prestaciones gratuitas o garantías de terceros ni en negocios extraños a la sociedad. La Gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes. GERENTE: MARÍA LUZ GALLIMO. Duración: tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre cada año. FISCALIZACIÓN: estará a cargo de todos los socios. (Publicación por un día).

\$ 123 352115 May. 3

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos ROSARIO BIO ENERGY S.A. s/DIRECTORIO, Expte. N° 1.841/16 (CUIJ 21-05493885-0), la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la renovación de Directorio:

En la ciudad de Roldán, a los 18 de Mayo de 2016, los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos en el mismo por un período de tres años, designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente: Jorge Raúl Llonch, DNI. 14.287.048, con domicilio real en la calle Tucumán 8304A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión empresario, nacido el 09 de Febrero de 1961, casado. B) Director Titular: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. C) Director Titular: Federico Bernardo Quaglia, DNI. 24.586.124, con domicilio en calle Urquiza 1159, Piso 16, Dto. 2, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público, nacido el 01 de Junio de 1975, casado. D) Director Suplente: Tomás Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en calle Santa Fe 1123, Piso 45 Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. E) Director Suplente: Lisandro Ferreri, DNI. 26.476.996, con domicilio en calle Belgrano 192, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 02 de Mayo de 1978, casado. F) Director Suplente: Martín Dimase, DNI. 22.955.957, con domicilio en calle Guayaquil 240 A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión empresario, nacido el 23 de Febrero de 1973, casado. El Directorio.

\$ 45 352209 May. 3

RESTAURANT MEDITERRANEO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de RESTAURANT MEDITERRANEO S.R.L., a saber: 1) Integrantes: Los socios son: el Señor JORGE LUIS BIGOLIN, argentino, DNI. Nro. 23.755.966, Cuit. 20-23755966-6, nacido el 9 de agosto de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Fátima 68 Depto. 4 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sailin Urquiola Jimenez, DNI 95.744.936 y el Señor BRUNO FANCELLO, argentino, DNI 27.679.999, Cuit, 20-27679999-2, nacido el 30 de Octubre de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en Florida 27, de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, 2) Denominación social, domicilio y duración: La sociedad se denominará RESTAURANT MEDITERRANEO II S.R.L. con domicilio en Pasaje Fátima 68 depto. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de constitución: 5 de Marzo de 2018. Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el servicio gastronómico de bar-restaurant. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se

relacionan con su objeto. 5) El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos: diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: JORGE LUIS BIGOLIN suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (75.000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.250) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y BRUNO FANCELLO suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (75.000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA MIL (18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (56.250) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha 6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. JORGE LUIS BIGOLIN, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Fátima 68 Depto. 4 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad n° 23.755.966, CUIT 20-23755966-6, quien acepta el cargo en este acto. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización Reunión de socios: Fiscalización a cargo de los socios. Expresaran su voluntad social en reunión de socios y expresaran su voluntad asentándola en un Libro de Actas Rubricado de la sociedad. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 352154 May. 3

SERODINO VIAJES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Resolución de fecha 21 de Marzo de 2018, se ordenó la publicación de edictos del acta de Cambio Domicilio Sede Social de SERODINO VIAJES SRL, el cual queda constituido en calle San Carlos N° 1278 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de Marzo de 2018.

\$ 45 352167 May. 3

TERCERA GENERACIÓN DE ÓPTICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 10, de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 2017, el órgano de administración de Tercera Generación de Ópticos S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: CARLOS EMILIO GALLO, D.N.I. 22.400.689, con CUIT 20224006897, nacido el 11 de Octubre de 1971, soltero, de profesión óptico técnico, con domicilio en Salta 1234 Piso 12° Depto. "B", de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

VICEPRESIDENTE: JORGELINA INÉS GALLO, D.N.I. 20.173.141, con CUIT 27201731416, nacida el 29 de Marzo de 1967, casada en segundas nupcias con Tomás Martínez Echenique, de profesión óptica técnica, con domicilio en Av. Del Huerto 1389 Piso 8° Depto. "A", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe):

PRIMER VOCAL: JOSÉ LUIS GALLO, D.N.I. 23.645.801, con CUIT 20236458017, nacido el 21 de Marzo de 1974, soltero, empleado, con domicilio en Wheelwright 1831 Piso 12° Depto. "2", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

SEGUNDO VOCAL: LUCIANO HUGO GALLO, D.N.I. 27.674.105, con CUIT 20276741056, nacido el 28 de Agosto de 1979, soltero,

empleado, con domicilio en Salta 1234 Piso 12° Depto. "B", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

DIRECTORES SUPLENTE: PRIMERO: CARLOS SILVIO GALLO, D.N.I. 6.051.806, con CUIT 20060518069, nacido el 17 de Agosto de 1943, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Pastura, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375 Piso 12°, de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe). SEGUNDO: BEATRIZ INÉS PASTURA, L.C. 4.578.342, con CUIT 27045783427, nacida el 2 de Mayo de 1943, casada en primeras nupcias con Carlos Silvio Gallo, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375 Piso 12°, de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 75 352127 May. 3

VIMACO S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de VIMACO Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: 1) Socios: Marcos Andrés Visacia, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Necochea 3065 piso 1 Depto. 4 de Rosario, D.N.I. Nro. 34.541.749 y Lara Visacia, 21 años, soltera argentina, comerciante, domiciliada en calle Necochea 3065 piso 1 Depto. 4 de Rosario, D.N.I. Nro. 39.950.475; 2) Fecha del instrumento: 02 de marzo de 2018; 3) Denominación: Vimaco S.R.L.; 4) Domicilio Legal: Necochea 3065 piso 1 Depto. 4 de la ciudad de Rosario; 5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta e importación de artículos electrónicos y artículos del hogar; b) De Servicio: mediante al servicio técnico de artículos electrónicos y artículos del hogar; 6) Plazo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) representado por dos mil (2100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. 8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente es Marcos Andrés Visacia. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 352149 May. 3

VILLA CRED & ASOCIADOS BUILDING S.R.L.

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Fabbi Franco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.249.216, C.U.I.T. N° 20-35249216-8, nacido el 19 de junio de 1990, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Misiones N° 540 de la ciudad de Villa Constitución, Benvenutti Franco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.075.689, C.U.I.T. N° 20-32075689-9, nacido el 17 de diciembre de 1985, estado civil soltero, de profesión productor de seguros, domiciliado en calle Sarmiento N° 821 de la ciudad de Villa Constitución, ambos mayores y hábiles para contratar.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27 días del mes de febrero de 2018.

RAZÓN SOCIAL: VILLA CRED & ASOCIADOS BUILDING Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Sarmiento N° 821, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Administración Fiduciaria: Oficiar de Fiduciaria en fideicomisos de construcción y en general en todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

CAPITAL: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fabbi Franco suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), Benvenuti Franco suscribe 7.500 cuotas sociales, o sea \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 92, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La administración estará a cargo de los Señores **BENVENUTTI FRANCO** y **FRANCO FABBI**. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo del Sr. Fabbi Franco, D.N.I. 35.249.216, C.U.I.T. 20-35249216-8 y del Sr. Benvenuti Franco D.N.I. 32.075.689, C.U.I.T. 2032075689-9 en carácter de socios gerentes de la sociedad.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 125 352165 May. 3

ZEYANA MERCOSUR S.A.

MODIFICACIÓN DEL DIRECTORIO

1) **MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO:** La Asamblea general Ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2017 resolvió por unanimidad mantener en 4 (cuatro) la cantidad de Directores Titulares y en 1 (uno) la cantidad de Directores Suplentes.

2) **ELECCION DE DIRECTORIO:** Queda conformado de la siguiente forma: Presidente: CAREGNATO MARCELO, CDI 20-60396710-1; Vice-Presidente: RODRIGUEZ NADIA MILENA, CUIT 27-32090076-5; Director Titular: ALEXANDRE BERGOZZA, CDI 20-60452721-0; Director Titular: VALENTI DIEGO, CUIT 20-26968693-7; Director Suplente: FRANCINER ANTUNES LIMA, CDI 20-60396720-9.

\$ 45 352144 May. 3

CERTITECH Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

1°) **SOCIOS:** SANTIAGO GIROLAMI, argentino, nacido el 27 de Enero de 1981 D.N.I. N° 28.566.852, C.U.I.T. N° 20-28566852-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Morrison N° 8750 de la ciudad de Rosario, MARIA DEL PILAR IGOILLO, argentina, nacida el 18 de Agosto de 1986, D.N.I. N° 32.445.725, C.U.I.T. N° 27-32445725-4, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en la calle Salta N° 1 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, GUADALUPE IGOILLO, argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1989, D.N.I. N° 34.889.748, C.U.I.T. N° 27-34889748-4, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle Salta N° 1 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, MACARENA IGOILLO, argentina, nacida el 08 de Octubre de 1994, D.N.I. 38.373.113, C.U.I.T. N° 27-38373113-0, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Salta N° 1 de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires y DANIEL FERNANDO IGOILLO, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1956, quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.484.103, C.U.I.T. N° 20-12484103-9, casado en primeras nupcias con Sandra Isabel Cortes, domiciliado en calle Salta N° 1 de la localidad de San Pedro, Pcia. Buenos Aires. 2°) **FECHA DEL INSTRUMENTO DE INSCRIPCIÓN:** 22 de Enero de 2018. 3°) **DENOMINACIÓN:** CERTITECH S.R.L. 4°) **DOMICILIO:** Sarratea N° 620 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. 5°) **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto: A) Desarrollo de plataformas destinadas al uso de terceros. Hacer investigaciones y desarrollo de Software y servicios informáticos, certificaciones de normas de

calidad. B) Exportación e importación de software y servicios informáticos. C) E-commerce. D) Servicio de asesoría y consultoría de tecnología y productos. E) Consultorías técnicas. F) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, que hagan uso de las tecnologías de la información (Informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. G) La prestación de servicios de externalización de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector. 1) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones. El análisis, programación, preparación y aplicaciones de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y asesoramiento a personas y empresas. 2) La prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartieron de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia informativa o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. 3) La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 4) La prestación, contratación, sub contratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y telecomunicaciones. 5) La elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. H) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, aplicaciones móviles, actas de contratación certificada, acta facturación certificada, acta constancia certificada, acta mail certificada, acta registro certificada, sms certificada, derechos de autor, navegación, envíos certificados a través de una plataforma informática, páginas Web. 6) Plazo: Veinte (20) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Se incrementa el capital social en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), que corresponden a diez (10) cuotas de Pesos mil (\$ 1000) cada una. Este aumento es suscripto por el socios entente Daniel Fernando Igoillo quien integra en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) y el resto en el término de un año a contar desde la fecha del presente contrato. De ésta forma el capital queda constituido por ciento treinta (130) cuotas de Pesos mil (\$ 1000) cada una, es decir Ciento Treinta mil (\$ 130.000), correspondiendo al Sr. Santiago Girolami, cantidad de treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1000), a la Socia María Del Pilar Igoillo, la cantidad de Treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1000), a la Socia Guadalupe Igoillo, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1000), a la Socia Macarena Igoillo, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1000), y al Sr. Daniel Fernando Igoillo, la cantidad de diez (10) cuotas de pesos mil (\$ 1000). El capital es integrado del siguiente modo: el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, y el resto dentro del plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad. 8) Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente señor Daniel Fernando Igoillo. 9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por la Ley 19550. 10) Representación Legal: por el Socio Gerente Daniel Fernando Igoillo. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 352304 May. 3

HERMANOS J Y G S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) JOSE ANTONIO MARCHICA, argentino, DNI: 20.408.620, nacido el 27 de Agosto de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ariana Fernanda Antonia Atara, con domicilio en Rioja 1411 Piso: 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-20408620-7, cede de forma gratuita el total de sus cuotas de Capital Social que tiene y le corresponden como socio de la firma HERMANOS J Y G S.R.L., inscrita en el Registro Público en "Contratos" el 25 de Octubre de 2013, al Tomo 164, Folio n° 28.326, n° 1.799, y Modificación de Contrato inscrita en "Contratos" el 23 de Octubre de 2017, al Tomo 168, Folio n° 33.352, n° 1990; que asciende a 495 (CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO) de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) cada una; a los señores GUSTAVO MARCELO CUNEO, argentino, DNI: 25.079.588, nacido el 27 de Febrero de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-25079588-3 y SANTIAGO JULIANEZ ISLAS, DNI: 28.519.596, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1980, de profesión comerciante, divorciado según Resolución 1843 de fecha 28/07/2014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación Rosario, con domicilio en Paraguay 1737 Piso: 1 Depto.: A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 23-28519596-9.

2) En consecuencia, se adecuan las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente forma: QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100), el cual estará dividido en 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio GUSTAVO MARCELO CUNEO 750 (SETECIENTAS CINCUENTA) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) y el socio SANTIAGO JULIANEZ ISLAS 750 (SETECIENTAS CINCUENTA) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100). SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de uno o más Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de

terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se procede a designar en este Acto como Socios Gerentes a los Señores GUSTAVO MARCELO CUNEO y SANTIAGO JULIANEZ ISLAS, cargos que son aceptados por todos los nombrados.

3) Con la Cesión señalada, queda el Señor JOSE ANTONIO MARCHICA completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 1 de Diciembre de 2017, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente Cesión.

4) El Señor JOSE ANTONIO MARCHICA renuncia expresamente a la Gerencia, la cual es aceptada en este acto de forma unánime.

\$ 80 352230 May. 3

LA SOLANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 22 de Marzo de 2.018, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 20 de septiembre de 2.017, se dispuso la designación de los miembros del Directorio y cambio de la sede social de LA SOLANA S.A., la cual tiene domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Designación de cargos del Directorio: Director Titular-Presidente: BONADEO Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.203.428, C.U.I.T. N° 20-17203428-5, nacido el 30 de diciembre de 1.964, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, con domicilio en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: BONADEO Hernán Aníbal, de nacionalidad argentina, L.E. N° 4.397.666, C.U.I.T. N° 20-04397666-5, nacido el 18 de abril de 1.942, Ingeniero Físico Nuclear, divorciado de sus primeras nupcias con Lucía Nella Mourelle, con domicilio en Güemes N° 2.465, Barrio Florida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad.

Fijación de la sede social: Castelli N° 801, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 352318 May. 3

ROSARIO DIFUSION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

0El Directorio resuelve por Acta de Directorio N° 21 (13/06/2017) designar como Directores Titulares a los Sres. Gustavo Adrián Giuntini, (Presidente), Enzo Gastón Zalazar (Vicepresidente) y Marcelo César Zalazar (Director Titular).

\$ 45 352261 May. 3

TREFER S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Renovación del Directorio: En fecha 18 de Febrero de 2018, según Acta de Asamblea N° 27, el Directorio de la firma TREFER S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente JOSE ENRIQUE GIMENO, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, de ocupación comerciante, divorciado de Mónica Liliana Costa según Expediente 369/2008 mediante sentencia N° 1734 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 con efectos desde 05/06/2008, domiciliado en calle Bv. Oroño 790, lo piso, dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 8.599.931, CUIT 20-08599931-2 con domicilio especial en Ruta Provincial 21, Km. 286, Parque Industrial Alvear, Lote 00-108, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550;

Vicepresidente VALERIA GRACIELA GIMENO, argentina, nacida el 07 de octubre de 1978, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Alberto Catalá, domiciliada en Av. Pellegrini 1627, 3° piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.912.507, CUIT 27-26912507-7, con domicilio especial en Ruta Provincial 21, Km. 286, Parque Industrial Alvear, Lote 00-108, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Titular MARCELO GABRIEL ESTEVEZ, argentino, nacido el 15 de mayo de 1962, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Mercedes Stuperni, domiciliado en calle San Juan 741, 1° piso, dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.072.006, CUIT 23-16072006-9, en mi carácter de Director Titular de TREFER S.A., constituyo domicilio especial en Ruta Provincial 21, Km. 286, Parque Industrial Alvear, Lote 00-108, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, argentino, nacido el 14 de febrero de 1950, de ocupación empleado, viudo, domiciliado en calle Av. Pellegrini 668, 3° piso, dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 8.284.219, CUIT 20-08284219-6, en mi carácter de Director Suplente de TREFER S.A., constituyo domicilio especial en Ruta Provincial 21, Km. 286, Parque Industrial Alvear, Lote 00-108, de la e localidad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 352266 May. 3

BIOCERES SEMILLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 celebrada en fecha 30/10/2017, se resolvió designar por un mandato de 2 (dos) ejercicios al siguiente Directorio: Directores titulares: Presidente: HUGO OSVALDO GHIO, CUIT 20-07841396-5, con domicilio real en San Luis 423 P9, Rosario, Santa Fe. Vicepresidente: JORGE CARLOS JOAQUÍN ROMAGNOLI, CUIT 20-11069093-3, con domicilio real en 25 de mayo 515, Monte Buey, Córdoba. CARLOS POPIK, CUIT 20-05334877-8, con domicilio real en Av. Del Libertador 3770 P10, CABA. Director Suplente: JUAN DIEGO CABRINI, CUIT 20-25497819-2, con domicilio real en Bv. Oroño 1015 P3 Depto. A, Rosario, Santa Fe. Todos los Directores electos, fijan domicilio a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 352426 May. 3

BARRIL B S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido BARRIL B S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Sres. RODOLFO MARIO PEDRANA, de apellido materno Salvatierra, argentino, nacido el 15 de Enero de 1978, D.N.I. N° 26.375.851, CUIT n° 20-26375851-0, con domicilio en calle Quiroga N° 2511 de la ciudad de Funes, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Bruchmann, GABRIEL JOSE JESUS PROPERZI, de apellido materno Gasparini, Argentino, nacido el 4 de Marzo de 1980, DNI N° 27.887.582, CUIT N° 20-27887582-3, con domicilio en Avda. Camino de la Posta N° 7731 de la localidad de Bustinza, comerciante, soltero; EMILIANO ANDRES DINUCCI, de apellido materno Napoleoni, argentino, nacido el 21 de Abril de 1987, DNI N° 32.908.369, CUIT 20-32908369-2, con domicilio en calle Italia N° 1445 Depto. A de Rosario, comerciante, soltero y DIEGO MARTIN PEDERNEIRA, de apellido materno Barrionuevo, Argentino, nacido el 25 de Abril de 1977, DNI N° 25.531.681, CUIT N° 20-25531681-9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1848 30 B de Rosario, comerciante, soltero.

2) Fecha de constitución: 14 de Marzo de 2018.

3) Denominación social: BARRIL B S.R.L.

4) Domicilio: Güemes N° 2301 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de casa de comida, bares, restaurantes, y espacios para eventos sociales y comerciales; b) Fabricación, elaboración, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios (de origen animal o vegetal, preparados para su consumo o conservación, elaborados o pre-elaborados, congelados y no congelados), comidas, aditivos para alimentos, bebidas con o sin alcohol; c) Desarrollo de franquicias y

explotación de franquicias (nacionales e internacionales) que tengan por objeto las actividades antes descriptas.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Ciento Ochenta mil (\$ 180.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: el Sr. EMILIANO ANDRES DINUCCI, de apellido materno Napoleoni, argentino, nacido el 21 de Abril de 19875 DNI N° 32.908.369, CUIT 20-32908369-2, con domicilio en calle Italia N° 1445 Depto. A de Rosario, comerciante, soltero, como gerente de BARRIL B S.R.L., ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 95 352389 May. 3

CYSTEMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Marzo de 2018, los Señores, BUCARDO, MAXIMILIANO DANIEL, argentino, de profesión comerciante, D.N.I.: 40.786.982, C.U.I.T.: 20-40786982-7, nacido el 26 de Junio de 1988, domiciliado en calle Sinopolis N° 513 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y FENOGLIO, RITA BEATRIZ, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 16.837.841, C.U.I.T. 27-16837841-1, nacida el 30 de Enero de 1964, domiciliada en calle Benito Pérez Galdos N° 684 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, Expte. 1720/13 Fenoglio Rita Beatriz s/Divorcio Vincular por presentación conjunta, Sentencia N° 2483, de fecha 21 de Agosto de 2013, Colegiado de Familia de la 4° Nominación, Rosario, Santa Fe, retroactiva a fecha 28 de Junio de 2013, únicos socios de CYSTEMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 168, folio 32.220, número 1.923, en fecha 12 de Octubre de 2017, acuerdan: a) Aprobar la gestión del Socio Gerente y Aceptar la renuncia a la gerencia del Sr. BUCARDO, MAXIMILIANO DANIEL, y en este mismo acto por unanimidad, se DESIGNA COMO DE GERENTE conforme la cláusula sexta a la Señora FENOGLIO, RITA BEATRIZ, cuyos datos de identidad están en el contrato social, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 55 352474 May. 3

CONSULTING LG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de marzo de 2018 los Sres. Caria Vanesa Marcos y Fabián Marcelo Pozzi, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad CONSULTING LG S.R.L. a favor de EDUARDO TEBALDO LOPEZ de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 14 de febrero de 1945 con D.N.I. 6.140.042 (C.U.I.T. 20-6140042-8) con domicilio en la calle Ov. Lagos 2831 de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor: ANTONIO SEBASTIAN SALTO de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1976 con D.N.I. 25481658 (C.U.I.T. 2025481658-3) con domicilio en la calle San Juan 3293, 2do. A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) divididos en doce mil (12.0000) cuotas de 10 pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, adjudicadas de la siguiente forma el socio Eduardo Tebaldo López la cantidad de ocho mil cuotas (8.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor total de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y el socio Antonio Sebastián Salto López la cantidad de cuatro mil cuotas (4.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. Habiendo renunciado a la gerencia de la sociedad la Sra. Carla Vanesa Marcos se designa en el Acta Acuerdo al socio Eduardo Tebaldo López para el cargo de gerente.

Sede social: La misma se establece en calle San Juan 32935 segundo piso departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 66 352330 May. 3

CHELINI PINTURERIA

Y VIDRIERIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA S.R.L., a saber: ANA MARIA SERENELLI dice: Que CEDE en carácter de donación, el total de las cuotas sociales que su mandante tiene a la fecha, que son DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales, que a su valor en PESOS cada una totalizan un Capital de \$ 100.000 en partes iguales Al Sr. ALEJANDRO HERNAN CHELINI, que recibe CINCO MIL (5.000) cuotas sociales que representan \$ 50.000 del Capital Social y a la Sra. GEORGINA ELISABET CHELINI que recibe CINCO MIL (5.000) cuotas sociales que representan \$ 50.000 del Capital Social.

Asimismo, a raíz de la cesión de cuotas, la socia cedente ANA MARIA SERENELLI renuncia a su cargo de Gerente y designa en su reemplazo al Sr. ALEJANDRO HERNÁN CHELINI.

La Cedente declara que la presente Cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. De tal manera la CEDENTE queda totalmente desvinculada de CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA S.R.L..

\$ 56 352478 May. 3

CENTRO PRIVADO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1. RAZÓN SOCIAL: CENTRO PRIVADO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA S.R.L.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 14/05/2004. Inscripta en Estatutos el 29/06/2004, al Tomo 155, Folio 12.556, N° 953 y modificación inscripta en Contratos, el 15/04/2015, al Tomo 166, Folio 8513, N° 569.

3. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 15/03/2018.

4. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: 1) AGUSTIN EDUARDO QUARANTA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a AGUSTIN IGNACIO QUARANTA el 16,65% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (3,33% del total de las cuotas sociales); quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) JORGE E. A. MINETTI VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a AGUSTIN IGNACIO QUARANTA el 16,65% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (3,33% del total de las cuotas sociales) quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago; y a HERNAN MINETTI el 16,67% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (16,67% del total de las cuotas sociales); quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) EDUARDO MARIANO QUARANTA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a AGUSTIN IGNACIO QUARANTA el 16,65% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (3,33% del total de las cuotas sociales); quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

4) HERNAN MINETTI VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a AGUSTIN IGNACIO QUARANTA el 16,65% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (3,33% del total de las cuotas sociales); quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

5) EDUARDO JOSÉ RONCOLI VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a AGUSTIN IGNACIO QUARANTA el 16,65% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (3,33% del total de las cuotas sociales); quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Tercera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Agustín Eduardo QUARANTA: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); don Eduardo Mariano QUARANTA: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); don Hernán MINETTI: 5.000 (cinco mil) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); don Eduardo José RONCOLI: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); don Agustín Ignacio QUARANTA: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presentes la señora Ana Cecilia GOLLAN, esposa del socio cedente Agustín Eduardo QUARANTA, la señora Norah Guillermina QUARANTA, esposa del socio cedente Jorge E. A. MINETTI, la señora Claudia María VILLA, esposa del socio cedente Eduardo Mariano QUARANTA; y la señora Estela ROSSO, esposa del socio cedente Eduardo José RONCOLI, dan su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Artículo 470 del Código Civil y Comercial.

Presente los señores Agustín E. QUARANTA y Eduardo M. QUARANTA en su carácter de Socios-Gerentes de la Sociedad, que lo acredita con el Contrato Social y sus modificaciones, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 20 párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 148 352470 May. 3

**DOBLAFER SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Fecha del contrato constitutivo: 26 de marzo de 2018.

Socios: EDUARDO TEBALDO LOPEZ de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 14 de febrero de 1945 con D.N.I. 6.140.042 (C.U.I.T. 20-6140042-8) con domicilio en la calle Ov. Lagos 2831 de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor: ANTONIO SEBASTIAN SALTO de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1976 con D.N.I. 25481658 (C.U.I.T. 20-25481658-3) con domicilio en la calle San Juan 3293, 2do. A de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina DOBLAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: de la sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1.- Industrial: Procesamiento, transformación e industrialización en general de metales ferrosos y no ferrosos y materiales derivados de o destinados a las distintas ramas de la industria metalúrgica y siderúrgica. 2.- Comercial: Compra, venta, permuta, acopio, consignación, fraccionamiento, distribución y/o representación de materiales ferrosos y no ferrosos y de materiales derivados de o destinados a la actividad industrial metalúrgica y siderúrgica. 3.- De inversión: Realizar aportes e inversiones de capital propio en forma accidental o permanente, dentro de los marcos legales, respetando las limitaciones que fija el artículo 31 de la Ley nro. 19550, en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, con objeto industrial. 4.- Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotaciones de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas por las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en veinte (20) cuotas de cinco mil pesos (\$

5.000) de valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa en el Acta Acuerdo al socio Eduardo Tebaldo López.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Liquidación: Puede ser realizada por el socio gerente o por el o los liquidadores designados por los socios.

\$ 69 352331 May. 3

DELFINO Addul José y

DELFINO Gabriel A S.H.

SUBSANACIÓN

Publicación acuerdo a la subsanación social de DELFINO Addul José y DELFINO Gabriel A S.H., CUIT N° 20-06626026-8, con domicilio social en la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe en A y G DELFINO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales Socios: Gabriel Antonio DELFINO ALBARRACÍN, apellido materno Albarracín, argentino, nacido el 25 de febrero de 1965, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, D.N.I. N° 17.154.804, CUIT N° 20-17154804-8, domiciliado en calle Colón N° 420 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y Addul José DELFINO, apellido materno Porello, argentino, nacido el 21 de abril de 1930, de estado civil casado, Médico y jubilado, D.N.I. N° 6.626.026, CUIT N° 20-06626026-8, domiciliado en calle Pje. Pedro J. Frías N° 138, Barrio Quintas de Santa Ana de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, únicos integrantes de la sociedad de hecho DELFINO Addul José y DELFINO Gabriel A S.H..

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, 31 de diciembre de 2017. Se aprobó por unanimidad la subsanación de la sociedad DELFINO Addul José y DELFINO Gabriel A S.H. en su continuadora A y G DELFINO S.A.

3) En el mismo acto se aprueba el Estatuto de "A y G DELFINO S.A.".

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora no existen socios que se retiran o que se incorporan.

5) Denominación social de la sociedad continuadora: A y G DELFINO S.A.

6) Domicilio y sede social: Domicilio social en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Sede social en calle Colón N° 420 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

7) Objeto social: ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

8) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Capital social: es de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) representado por setecientas (700) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad DELFINO Addul José y DELFINO Gabriel A S.H. conforme Estado de Situación Patrimonial de regularización al 31/12/2017.

10) Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de

miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

Designaciones para integrar el Directorio efectuadas en el acta de subsanación y aprobación del Estatuto de A y G DELFINO S.A.: Director Titular: a Gabriel Antonio DELFINO, D.N.I. Nº 17.154.804; y Director Suplente: a Addul José Delfino, D.N.I. Nº 6.626.026.

11) Representación legal: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura por lo que la fiscalización estará cargo de los accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 19.550. En caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

San Guillermo, Abril de 2018.

\$ 45 352436 May. 3

GRUPO GANADERO LA

ESPERANZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social que más adelante se describe: LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2018. SOCIOS: Oscar Nazareno Cappelletti, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Bella Minoni, domiciliado en calle Manuel González 430 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, L.E. n° 6.130.645, y Marcelo Oscar Cappelletti, argentino, nacido el 22 de febrero de 1973, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nieves Mariana Bresiani, domiciliado en calle Córdoba 568 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 23.071.167 DOMICILIO: Se establece en Avenida Gral. San Martín 1231 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

DURACION: El término de duración se establece en VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: a) la cría, recría y engorde a corral de ganado bovino, y la comercialización de los frutos obtenidos; b) la prestación a terceros de servicios conexos a la explotación ganadera: hotelería, capitalización y pastaje; c) la faena de ganado bovino y la posterior comercialización de la carne obtenida; d) la prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial vinculados a la actividad de ganados y carnes, pudiendo a todos los efectos descriptos dar o recibir representaciones, comisiones y consignaciones con exclusividad o no.

CAPITAL: Se establece en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), que se integra en un 25% en efectivo, en el acto constitutivo, y el saldo, del 75%, dentro de los doce meses de la fecha.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los Señores Oscar Nazareno Cappelletti y Marcelo Oscar Cappelletti, quienes actuarán en calidad de socios - gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad en forma individual o indistinta. FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios.

BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará balances el 30 de Junio de cada año.

\$ 52,50 352400 May. 3

JTL SERVICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Fecha del instrumento: 28 días del mes de Diciembre de 2017.

2- Razón social: JTL SERVICIO SRL

3- CEDENTES: Adela Clarita Charles, apellido materno Barbieri, argentina, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, de setenta y siete años de edad, identificada con LC 4.133.875, C.U.I.T. 27-04133875-5, ama de casa, casada en primeras nupcias con Enrique Ubaldo Joffre, con domicilio en calle España 944 3° piso departamento "B" y Carlos María Joffre, apellido materno Charles, argentino, D.N.I. 18.550.829, C.U.I.T. 20-18550829-4 nacido el 2 de Octubre de 1968 de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tonga 9190, Barrio San Eduardo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4- CESIONARIOS: Perrini Angel Pedro, argentino, el 21 de enero de 1961, de 56 años de edad, identificado con D.N.I. 14.180.615, CUIL 20-14180615-8, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Génova 6654 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Perrini Ángel Agustín, argentino, nacido el 30 de agosto de 1996, de 21 años de edad, identificado con D.N.I. 39.755.902, CUIL 20-39755902-6, estudiante, soltero con domicilio en calle Génova 6452 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- CESIÓN DE CUOTAS: Adela Clarita Charles, vende, cede y transfiere por este acto a Pierrini Angel Agustín, seiscientas cuotas de capital de diez pesos cada una (600 cuotas) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 6.000 (pesos seis mil), sirviendo el presente, de formal recibo y suficiente carta de pago. Carlos María Joffre, vende, cede y transfiere por este acto al Sr. Pierrini Angel Pedro, once mil cuatrocientas cuotas de capital de diez pesos cada una (11400 cuotas), percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 114.000 (pesos ciento catorce mil), sirviendo el presente, de formal recibo y suficiente carta de pago.

6- CAPITAL: Hacer constar que el cien por ciento, (100%), del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto.

Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto de cesión se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social.

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil, (\$ 120.000), divididos en doce mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Pierrini Angel Agustin, suscribe la cantidad de seiscientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

Pierrini Angel Pedro suscribe la cantidad de once mil cuatrocientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

7- RENUNCIA, ACEPTACIÓN Y DESIGNACIÓN: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de JTL SERVICIO Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por el señor Carlos María Joffre.

Designar nuevo gerente al Señor Perrini Angel Pedro, argentino, nacido el 21 de enero de 1961, de 56 años de edad, identificado con D.N.I. 14.180.615, CUIL 20- 14180615-8, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Génova 6654 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Se quien actuará conforme lo dispuesto con la cláusula sexta del contrato social.

8- NUEVO DOMICILIO LEGAL: Establecer nueva sede social a partir de la fecha en el domicilio de calle Génova 6654 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Se, clausurando en consecuencia, la sede social establecida anteriormente en calle San Juan 2930 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Se.

\$ 125 352326 May. 3

KG RECICLAJE S.A.

ESTATUTO

1) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20 de Octubre de 2017.

2) DIRECTORIO: el directorio está formado por 3 directores titulares y 3 suplentes, quienes durarán en su cargo 2 ejercicios.

PRESIDENTE: Claudio Javier Frydman, DNI 14.466.679

VICEPRESIDENTE: Leandro Palma, DNI 34.416.744

DIRECTOR TITULAR: Sebastián Montaldo, DNI 33.852.325

DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Mario Alfredo Puig, DNI 14.081.458

DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel Palma, DNI 12.887.439

DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo Hugo Nardone, DNI 14.373.262

\$ 45 352404 May. 3

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de febrero de 2018, se reúnen los Sres. GRACIELA NOEMI LUPARINI, CRISTIAN SERGIO LUPARINI, MARIELA VANESA LUPARINI y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI, únicos socios integrantes de la firma LUPARINI REPUESTOS SRL; quienes convienen en celebrar el presente acto de modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que: Se modifica la CLAUSULA TERCERA del Contrato Social. Se prorroga el vencimiento de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del vencimiento, es decir, hasta el 27 de febrero de 2028.

\$ 45 352457 May. 3

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen en la sede social de Luparini Repuestos SRL, los Sres. Cristian Sergio Lottatori, Alejandro Daniel Lottatori y las Sras. Graciela Luparini y Mariela Luparini, únicos socios de la firma; quienes convienen modificar los datos de los socios Cristian Sergio Lottatori y Alejandro Daniel Lottatori en el contrato social, quienes han cambiado su apellido al de Luparini, siendo así CRISTIAN SERGIO LUPARINI y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI; y capitalizar de los resultados acumulados del balance cerrado en fecha 31-12-2016 la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) en forma proporcional al capital aportado por cada socio, ascendiendo el capital social a \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) compuesto por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: Graciela Noemí Luparini la cantidad de 23.500 (veintitrés mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), Cristian Sergio Luparini la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), Mariela Vanesa Luparini la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), y Alejandro Daniel Luparini la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez).

\$ 52,50 352153 May. 3

LITORAL INVERSIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio -Dr. José M. Zarza- hace saber que en los autos caratulados: LITORAL INVERSIONES SRL s/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 57 Año 2018 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: MARCELO ENRIQUE JOSE TERZAGHI, DNI N° 14.336.646, CUIT N° 20-14336646-5, sexo masculino, de apellido materno Ansorena, argentino, nacido el 20/Agosto/1961, casado, de profesión empleado, con domicilio real en Calle 63 N° 1185; LUCIANO CESAR MANASSERO, DNI N° 27.342.847, CUIT N° 20-27342847-0, sexo masculino, argentino, nacido el 21/Febrero/1980, casado, de profesión Lic. en Administración, con domicilio real en Calle 63 N° 1165; y FERNANDO JAVIER NARDELLI, DNI N° 16.871.798, CUIT N° 23-16871798-9, sexo masculino, de apellido materno Pucheta, argentino, nacido el 09/Noviembre/1964, casado, de profesión Ing. Civil, con domicilio real en Calle Belgrano N° 777 Dpto. A, todos de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 07 de Marzo de 2018.

Denominación: LITORAL INVERSIONES S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Urquiza N° 1165 - Reconquista - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o Mercosur, a las siguientes actividades: FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, comercialización de créditos de mutuales y/o terceros a comisión. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. COMERCIALES: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Fernando Javier Nardelli, la cantidad de SESENTA Y OCHO (68) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, por un total de SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 68.000); el socio Sr. Marcelo Enrique José Terzaghi, la cantidad de SESENTA Y SEIS (66) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, por un total de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 66.000) y el Sr. Socio Luciano César Manassero, la cantidad de SESENTA Y SEIS (66) cuotas sociales de MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, por un total de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 66.000). La integración se efectúa en dinero efectivo de la siguiente forma: a) un 25% en este acto, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado a partir de la firma del instrumento constitutivo.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por tres gerentes, socios o no, de manera indistinta y conjunta por dos de ellos y durarán en sus funciones por el lapso de dos años, pudiendo ser reelectos. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la sola prohibición de comprometerla en fianzas, avales, o garantías de terceros en operaciones ajenas al giro comercial. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad.

La gerencia será ejercida por los tres socios: Sr. Marcelo Enrique José Terzaghi DNI 14.336.646, Sr. Luciano César Manassero DNI 27.342.847 y Sr. Fernando Javier Nardelli DNI 16.871.798, cuyos demás datos se encuentran supra mencionados. El uso, de la firma social será, ejercida de manera indistinta y conjunta por dos de ellos;

La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista (SF), 26 de marzo de 2018. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

NO LIMIT MARKETING

PROMOCIONAL S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, 01 del mes de Marzo de dos mil dieciocho

Socios: EVANGELINA MARIA DEMESTRI, DNI. N° 34.540.753, nacida el 7 de junio de 1989, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en Tomas de la Torre 69 bis de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe), CUIL 27-34540753-2 y JOSE LUIS CANCIO, DNI N° 35.016.613, nacido el 4 de mayo de 1990, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle 9 de julio 288 2° A de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-35016613-1

Denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de NO LIMIT MARKETING PROMOCIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal Tomas de la Torre 69 bis en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Pazo de duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones: 1- La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, como lo es, entre otros, la producción, proyección, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición e impresión de proyectos, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de marketing a través de medios alternativos; 2-Realización de eventos; 3- Servicio de logística; y 4- Comercialización de artículos de esparcimiento, equipos y artículos deportivos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) La socia EVANGELINA MARIA DEMESTRI, suscribe MIL DOSCIENTOS cuotas de capital \$ 100 (pesos CIEN) cada una o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y el socio JOSE LUIS CANCIO suscribe OCHOCIENTAS cuotas de capital \$ 100 (pesos CIEN) cada una o sea la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

Administración, Dirección Y Representación legal: Estará a cargo de un socio gerente, quien fue designado por acta acuerdo SEÑORITA EVANGELINA MARIA DEMESTRI. Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

SONAL S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/02/2018 se decidió ampliar el objeto social de SONAL S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: venta y colocación de elementos de comunicación; e instalación y mantenimiento de circuitos cerrados para cámaras de seguridad y sistemas de comunicación, tendido de cables, colocación de cámaras y equipos de comunicación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones.

AGRO CEREALES TOTORAS SRL.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y según reunión de socios de fecha 15 de Enero de 2018; se ha dispuesto inscribir en ese Registro las modificaciones al Contrato Social de AGRO CEREALES TOTORAS Sociedad de Responsabilidad Limitada; a saber:

1) Cesión de cuotas: El Sr. ROBERTO PEDRO DEGRATI, D.N.I. N° 6.187.475 vende, cede y transfiere seiscientos (600) cuotas de capital social de \$ 10 (Pesos diez) cada una, lo que representa un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) debidamente integradas a favor del Sr. FRANCO TROSSERO, D.N.I. N° 36.632.419, quien la acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas y la Sra. MIRTA YOLANDA LENA, D.N.I. N° 10.188.762 vende, cede y transfiere seiscientos (600) cuotas de capital social de \$ 10 (Pesos diez) cada una, lo que representa un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) debidamente integradas a favor del Sr. NICOLAS TROSSERO, D.N.I. N° 38.600.032 quien la acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, ambos importes que han recibido por los la cedentes en efectivo, antes de este acto, por lo que ha otorgado por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las cuotas sociales que tenían y le correspondían.

2) Renuncia de Gerente y Nueva Designación: La Sra. MIRTA YOLANDA LENA, D.N.I. N° 10.188.7629 CUIT N° 27-10.188.762-1, nacida el 13 de Septiembre de 1952, de apellido materno Trabucci, argentino, contadora pública, casada en primeras nupcias con ROBERTO PEDRO DEGRATI, con domicilio real en calle Sarmiento 128 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, renuncia a su cargo de Gerente, por lo que luego de intercambio de opiniones se resuelve designar de común acuerdo y en forma unánime al Sr. FRANCO TROSSERO, argentino, nacido el nacido el 30 de Noviembre de 1991, apellido materno Ambrogio, D.N.I. N° 36.632.419, CUIT/L 2036632419-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mitre 1034 de Totoras, Provincia de Santa Fe a fin de que ocupe tal cargo quien lo acepta de conformidad y expresa que lo desempeñará con lealtad y probidad.

3) Aumento de Capital y Modificación en su composición: los socios resuelven por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, por lo que la cláusula CUARTA del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. FRANCO TROSSERO, D.N.I. N° 36.632.419, 15 (quince) cuotas de capital social de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una debidamente integradas; y el NICOLAS TROSSERO, D.N.I. N° 38.600.032, 15 (quince) cuotas de capital social de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una debidamente integradas.

4) Cambio de Objeto Social: los nuevos socios han decidido modificar el objeto social el que quedará redactado de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Transporte, por si o por terceros, de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, residuos hospitalarios y de todo tipo de afluentes industriales; transporte de productos derivados del petróleo con camión cisterna, Relleno Sanitario y disposición Final, Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a movimientos y compactación de suelos, retroexcavación, por si o por terceros. A esos fines, la sociedad podrá efectuar la totalidad de los actos, legalmente permitidos tendientes a la consecución del objeto propuesto, pudiendo comercializar, importar ó exportar artículos vinculados a su actividad, y/o tomar financiación; realizar inversiones, recurrir al préstamo y financiamiento bancario y/o financiero sea como acreedora y/o deudora, prestar fianzas, avales y/o garantías y la realización de cuanto acto sea necesario a los fines propuestos.

4) Cambio de Denominación: Los únicos nuevos socios resuelve cambiar la denominación social siendo que la sociedad comenzar a llamarse ECO TOTORAS S.R.L., por lo que la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ECO TOTORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Rosario, 04 de abril de 2018

\$ 80 352510 May. 3

A.S. TURTURICI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 28 DE JUNIO DE 2017, el Directorio de A.S. TURTURICI S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: PAULA LIVIA TURTURICI, CUIT 27-17093718-5, domiciliado en San Martín 2529, Rosario, Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: ADRIAN ALBERTO LANZONI, CUIT 20-14780804-7, domiciliado en San Martín 2529, Rosario, Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: LIVIA VELIA MATTONAI, CUIT 27-02833203-9, domiciliada en San Martín 4165, Rosario, Santa Fe.

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, San Martín 2529, Rosario

Sus mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio comercial de fecha de cierre 31 de Mayo de 2018.

\$ 45 352548 May. 3

ALCON GLASS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALCON GLASS S.R.L. s/Modificación art. Domicilio, Expte. 5561/2017, CUIJ 21-05503132-8, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que según acta del día 8 de Noviembre de 2017, se ha resuelto la modificación de la cláusula segunda del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe constituyendo su sede en la calle Cafferata 2948 de aquella, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 45 352643 May. 3

EIFFEL S.A.S.

ESTATUTO

Estatuto constitutivo con fecha 04 de abril de 2018. 1.- Peña Sergio Adrián, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 14.143.476, CUIT 20-14143476-5, nacido el 23/09/1960, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Av. Sabin N° 1131 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2.- Eiffel S.A.S. 3.- Sede social: Av. Sabio N° 1131 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados la siguiente actividad: servicio de transporte de pasajeros dentro del ámbito provincial, nacional e internacional, con unidades propias, contratadas o adquiridas por contrato de leasing el servicio de transporte de personas a empresas dentro del ámbito nacional. Servicio de traslado de Personas para turismo nacional e internacional. Servicio de logística para empresas y cargas. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6.- Capital \$ 20.000 representado por acciones escriturales de \$ 1 de valor nominal c/u y de u voto, 100% suscriptas y 100% de integración, integradas: Peña Sergio Adrián: 20.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Peña Sergio Adrián con domicilio especial en la sede social: administrador suplente: Puertas Elisabet, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 352582 May. 3

ELECTRONIC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: ELECTRONIC S.A.

Fecha del Instrumento: 28 de diciembre de 2017.

Aumento de Capital dentro del Quíntuplo: Según decisión de Asamblea de socios de fecha 28 de diciembre de 2017, se determinó un aumento de capital hasta el quíntuplo por capitalización de la cuenta aportes irrevocables de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que equivale a 15.000 (quince mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción, con una prima de emisión de \$ 152 (pesos ciento cincuenta y dos). El capital social se eleva en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) equivalentes a 30.000 (treinta mil) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción y de un valor de \$ 10, (pesos diez) de valor nominal cada acción.

Suscripción: El presente aumento es suscrito en su totalidad por el socio Luciano Hugo Pierandrei. La señora Susana Beatriz Rosa Matteo renuncia a su derecho de acrecer y de preferencia por dicho aumento, renuncian a su derecho de preferencia y acreencia.

Integración: El presente aumento de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) es integrado en su totalidad por capitalización de la cuanta de aportes irrevocables, que al cierre del último balance auditado, ascendía a la suma de \$ 2.430.000, monto aportado en su totalidad por el socio Luciano Hugo Pierandrei. La suma de \$ 2.280.000 se destina a constituir una cuenta especial de Prima de Emisión.

Capital Social: El capital social de Electronic S.A. queda constituido por la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) equivalentes a 30.000 (treinta mil) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de única clase, de un voto por acción y de un valor de \$ 10, (pesos diez) de valor nominal cada acción. El capital social se constituye de la siguiente manera; El señor Luciano Hugo Pierandrei tiene y posee 28.740 (veintiocho mil setecientos cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor de \$ 10 (pesos \$ 10) por acción, que conforma la suma de \$ 287.400 (pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos) y la señora Susana Beatriz Rosa Matteo tiene y posee 1.260 (mil doscientos sesenta) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, única clase, con derecho a un voto por acción que se conforman la suma de \$ 12.600 (pesos doce mil seiscientos).

Rosario, 4 de abril de 2018. Expte 266/2018 R.P. Comercio de Rosario.

\$ 70 352511 May. 3

EBERBACH HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550.

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Gastón Eberbach, de apellido materno Busketa, de nacionalidad argentino, nacido el 23/01/1979, transportista, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Villada 2363 de la ciudad de Casilda, con D.N.I N° 27.145.663 y con CUIT 20-27145663-9 y Hamal Eberbach de apellido materno Busketa, de nacionalidad argentino, nacido el 20/06/1988, transportista, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2742 de la ciudad de Casilda, con D.N.I. N° 34.461.801 y con CUIT 20-34461801-2

2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de marzo de 2018.

3) Razón Social: EBERBACH HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Villada 2363, Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) el transporte automotor de cargas. 2) la venta al por mayor y/o menor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) Plazo de duración: El término se fijará en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en CIENTO (100) cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pablo Gastón Eberbach suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) que integra: la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) también

en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha, el socio Hamal Eberbach suscribe CINCUENTA (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) que integra: la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente PABLO GASTON EBERBACH, DNI. N° 27.145.663. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros.

9) Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la ley 19.550.

10) Organización de la representación: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiese adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 131 352531 May. 3

EL NITO S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: NELSON NORBERTO LILLINI, de nacionalidad argentino, nacido el 5/02/1943, de profesión empresario, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Mabel Susana Aloí, según sentencia N° 253 de fecha 27 de Agosto de 1999, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N°6 de Cañada de Gómez Expte. N° V 018/99, con domicilio en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, con documento de identidad DNI Nro. 6.135.025, C.U.I.T. 20-06135025-0, y de EDUARDO OSCAR LILLINI de nacionalidad argentino, nacido el 10/06/1973, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Libertad N° 456, de la localidad de Villa Eloisa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI Nro. 23.098.622, C.U.I.T. 20-230986224, representados en este acto por la Señora MARIANELA TOMASSETTI, de nacionalidad argentina, nacida el 6/01/1977, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Libertad N° 456, de la localidad de Villa Eloisa, Departamento Iriondi, con documento de identidad DNI Nro. 25.595.938, C.U.I.T. 27-25595938-2

2- Fecha del Instrumento: 21 de Febrero de 2018.

3- Denominación Social: EL NITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio; Calle Sarmiento Nro. 588 de la localidad de Villa Eloisa, Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la cría y venta de ganado en pie, en feetlot.

6- Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000) dividido en doscientas mil cuotas (200.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: NELSON NORBERTO LILLINI suscribe Cien Mil (100.000) cuotas, por cien mil (\$ 100.000) pesos del capital, y EDUARDO OSCAR LILLINI suscribe Cien Mil (100.000) cuotas, por cien mil (\$ 100.000) pesos del capital.

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de EDUARDO OSCAR LILLINI.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 De Noviembre de cada año.

\$ 83 352568 May. 3

FERNANDEZ IRENE Y OTROS SH

SUBSANACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 77 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la subsanación de FERNANDEZ IRENE Y OTROS SH en FERNANDEZ IRENE Y OTROS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Los socios de la S.H. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber: Srs. NORMAN JOSÉ MIGUEL GALLIANO, de apellido materno Bevione, DNI 6.011.181 CUIT N° 20-06011181-3 argentino, nacido el 11 de Febrero de 1935, de 82 años de edad, casado, domiciliado en calle Sarmiento 1687 de la Ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe de profesión industrial; RAUL ALBERTO MARIETTA, de apellido materno Nardone, DNI 6.014.729, CUIT N° 23-06014729-9, argentino, nacido el 11 de enero de 1936, de 81 años de edad, casado, domiciliado en la calle Donado 163 Bis de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe de profesión industrial; y las Sras. IRENE BEATRIZ FERNANDEZ, de apellido materno Fernández, DNI 5.436.0661 CUIT N° 27-05436066-0, argentina, nacida el 19 de julio 1946, de 71 años de edad, casada, domiciliada en calle Sarmiento 1687 de la Ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe de profesión industrial y DELIA LUCIA ZAPPALÁ, de apellido materno Cengarele, DNI 2.635.394 CUIT N° 27-02635394-2, argentina, nacida el 14 de marzo de 1939, de 78 años de edad, domiciliada en la calle Donado 163 Bis de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe de profesión industrial.

2) Fecha del instrumento de subsanación: 12 de diciembre de 2017.

3) Denominación, Domicilio, Duración La sociedad se denomina FERNANDEZ IRENE Y OTROS SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTINUADORA DE FERNANDEZ IRENE Y OTROS SH y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Se fija la sede social en calle Sarmiento 1687 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Producción, comercialización, importación y exportación de granos, semillas y todo otro producto derivado del cultivo de vegetales; explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras, forestales y toda actividad agropecuaria, sobre inmuebles propios o arrendados; arrendamiento ya sea de sus propios inmuebles arrendándolos para su explotación por terceros, o tomando mediante arrendamiento inmuebles de terceros para explotarlos. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones de productos agropecuarios, distribuciones. Comercialización: Importación y exportación de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de origen agropecuario o para su utilización en explotaciones del sector. En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los Estatutos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 50 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras por las que se requiera el recurso público. Queda expresamente aclarado que las referidas operaciones, la sociedad las realizará por sí y que no realizará actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera.

5) Composición del Capital e Integración de Acciones: El Capital asciende a la suma de \$ ** y se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr Norman José Miguel Galliano suscribe 1.104.950 (un millón ciento cuatro mil novecientas cincuenta) acciones CLASE "A", ordinarias, escriturales, de pesos \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, el Sr. Raúl Alberto Marietta suscribe 865.900 (ochocientos sesenta y cinco mil novecientas) acciones CLASE B, ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una la Sra. Irene Beatriz Fernández suscribe 1.105.300 (un millón ciento cinco mil trescientas) acciones CLASE "A", ordinarias escriturales

de pesos \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y la Sra. Delia Lucia Zappala suscribe 423.850 (cuatrocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta) acciones CLASE B ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una.

6) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, pudiendo ser de 2 (dos); 4 (cuatro), 6 (seis), 8 (ocho) ó 10 (diez) titulares, quienes durarán en sus funciones 3 (TRES) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, pero siempre en múltiplos de 2 (dos) y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren.

El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Directorio Se designa para integrar el Directorio para Presidente por las acciones clase "A", al señor Norman José Miguel Galliano. Para Vicepresidente por las acciones clase B al señor Raúl Alberto Marietta. Como Directores Suplentes por la clase "A" a la Sra. Irene Beatriz Fernández y por la clase B a la Sra. Delia Lucia Zappala. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 120 352564 May. 3

AGRO EL LUCERO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados, "AGRO EL LUCERO SRL" s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte N°262, que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa fe.

los señores Roberto Jose Borgonovo, nacido el 27/08/1953, CUIT: 20-10857804-2, casado en primeras nupcias con Elda María de los Milagros Espru, nacida 05/01/1958 CUIT: 23-11946731-4, ambos de nacionalidad Argentina, con domicilio en Juan de Garay 950, Videla provincia de Santa Fe, Maximiliano Borgonovo, nacido el 3/11/1984, CUIT: 20-30703796-4, soltero, Argentino, domiciliado en Juan de Garay 950 San Justo, Provincia de Santa Fe y la Señora Antonela Borgonovo, nacida el 04/10/1982, CUIT: 27-29641722-5, casa en primeras nupcias con el señor Nicolas Alejandro Herrera, CUIT 23-29401403-9, ambos domiciliados en 4 de Enero 4145 Santa Fe, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas:

Denominación: La sociedad se denomina "AGROEL LUCERO S.R.L."

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

Sede Social: En la calle 4 de Enero 4299, de la ciudad de Santa FE

Duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, b) Explotación agrícola de todo tipo de cereales, oleaginosas, graníferas, pasturas, algodóneras, c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, intermediaciones, ferias, transporte, y todo lo referente a los productos originados en la agricultura y la ganadería b) Servicios Inmobiliarios con bienes propios o arrendados, c) Prestación de servicios agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,- (pesos cien mil con 00/100), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez con 00/100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a voto. El capital es suscrito e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El Señor Roberto Jose Borgonovo suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales que hacen a un total de \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$ 6.250,- (pesos seis mil doscientos cincuenta), la señora Elda Maria de los Milagros Espru suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales que hacen a un total de \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$ 6.250,- (pesos seis mil doscientos cincuenta), la señora Antonela Borgonovo suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales que hacen a un total de \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$ 6.250,- (pesos seis mil doscientos cincuenta) y el señor Maximiliano Borgonovo suscribe

2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales que hacen a un total de \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil con 00/100) e integra en este mismo acto \$ 6.250,- (pesos seis mil doscientos cincuenta). El capital podrá incrementarse, cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias, siempre de acuerdo a lo establecido en el ar. 151 de la Ley General de Sociedades. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Será designado por reunión de socios por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría simple. Debe constituir la garantía que ésta determine. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la sola excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones y negocios ajenos al giro de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí conforme al art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Gobierno: El órgano supremo de la sociedad es la reunión de los socios. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Las asambleas de socios se reunirán cada vez que lo considere conveniente la gerencia, a pedido de los socios que representen el cinco por ciento del capital, y como mínimo una vez al año convocándose los dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. Las asambleas podrán considerar todas las partes establecidas en el orden del día respectivo, salvo que revistan el carácter de unánimes. La asamblea podrá fijar la remuneración del gerente. Las deliberaciones y las resoluciones sociales se asentarán en el libro exigido por el art. 73 de la Ley General de Sociedades.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Él mismo será sometido a consideración de los socios, la distribución de utilidades y la manera de soportar las pérdidas se hará en proporción a los aportes de capital.

Socio Gerente: Designar como administrador al socio Roberto Jose Borgonovo, nacido el 27/08/1953, CUIT: 20-10857804-2 y como socio suplente a Maximiliano Borgonovo, nacido 03/11/1984, CUIT: 20-30703796-4; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 320 355363 May. 3